



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-109

VERSIÓN: 0

FECHA: 03/06/2020

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TEXTO COMPLETO**

Puerto Colombia, 9 de mayo de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Universidad del Atlántico

Asunto: Autorización Trabajo de Grado

Cordial saludo,

Yo, **STEPHANI MELISSA ORTIZ MUÑOZ**, identificado(a) con **C.C. No. 1.140.878.953** de **BARRANQUILLA**, autor(a) del trabajo de grado titulado **LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: UN ANÁLISIS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, presentado y aprobado en el año **2020** como requisito para optar al título Profesional de **LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,

Firma 

STEPHANI MELISSA ORTIZ MUÑOZ

C.C. No. 1.140.878.953 de BARRANQUILLA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PLAGIO EN TRABAJO ACADÉMICO PARA GRADO

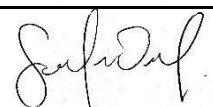
Este documento debe ser diligenciado de manera clara y completa, sin tachaduras o enmendaduras y las firmas consignadas deben corresponder al (los) autor (es) identificado en el mismo.

Puerto Colombia, **9 de mayo de 2020**

Una vez obtenido el visto bueno del director del trabajo y los evaluadores, presento al **Departamento de Bibliotecas** el resultado académico de mi formación profesional o posgradual. Asimismo, declaro y entiendo lo siguiente:

- El trabajo académico es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, en consecuencia, la obra es de mi exclusiva autoría y detento la titularidad sobre la misma.
- Assumo total responsabilidad por el contenido del trabajo académico.
- Eximo a la Universidad del Atlántico, quien actúa como un tercero de buena fe, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos de este documento, por parte de terceros.
- Las fuentes citadas han sido debidamente referenciadas en el mismo.
- El (los) autor (es) declara (n) que conoce (n) lo consignado en el trabajo académico debido a que contribuyeron en su elaboración y aprobaron esta versión adjunta.

Título del trabajo académico:	LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: UN ANÁLISIS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Programa académico:	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

Firma de Autor 1:							
Nombres y Apellidos:	STEPHANI MELISSA ORTIZ MUÑOZ						
Documento de Identificación:	CC	X	CE		PA	Número:	1.140.878.953
Nacionalidad:					Lugar de residencia:		
Dirección de residencia:							
Teléfono:				Celular:			



FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO DE GRADO

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO DE GRADO	LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: UN ANÁLISIS DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
AUTOR(A) (ES)	STEPHANI MELISSA ORTIZ MUÑOZ
DIRECTOR (A)	JUAN ELADIO DE LA HOZ
CO-DIRECTOR (A)	
JURADOS	LUIS FAJARDO VICENTE RODRÍGUEZ
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
PREGRADO / POSTGRADO	PREGRADO
FACULTAD	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SEDE INSTITUCIONAL	SEDE PUERTO COLOMBIA
AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO	2020
NÚMERO DE PÁGINAS	116
TIPO DE ILUSTRACIONES	Tablas Gráficos
MATERIAL ANEXO (VÍDEO, AUDIO, MULTIMEDIA O PRODUCCIÓN ELECTRÓNICA)	No Aplica
PREMIO O RECONOCIMIENTO	No Aplica

**LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN
EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: UN ANÁLISIS DESDE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**

STEPHANI ORTIZ MUÑOZ

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
BARRANQUILLA, 2020**

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

Barranquilla, 2020

TABLA DE CONTENIDO

I. DEDICATORIA	8
II. AGRADECIMIENTOS	9
III. RESUMEN	10
IV. INTRODUCCIÓN	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3. OBJETIVOS	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.4. JUSTIFICACIÓN	20
2. MARCO TEÓRICO	23
2.1. ESTADO DEL ARTE	23
2.2. REFERENTES TEÓRICOS	32
2.2.1. ESTADO SOCIAL DE DERECHO: EL CONTEXTO PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA	32
2.2.2. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU NECESARIO FORTALECIMIENTO EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	39
2.2.3. EDUCABILIDAD Y ENSEÑABILIDAD DE LA FORMACIÓN CIUDADANA 48	
2.3. MARCO CONCEPTUAL	58
2.3.1. ESTADO:	58
2.3.2. ESTADO DE DERECHO	60
2.3.3. ESTADO SOCIAL DE DERECHO	61
2.3.4. DEMOCRACIA	62
2.3.5. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	63
2.3.6. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	64
2.3.7. DEMOCRACIA COMUNICATIVA	65
2.3.8. CIUDADANÍA	65
2.3.9. SUJETO DE DERECHO	66
2.3.10. FORMACIÓN CIUDADANA	66
2.3.11. CULTURA POLÍTICA	67
2.4. MARCO LEGAL	69

3. DISEÑO METODOLÓGICO	75
3.1. PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN	75
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	78
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	79
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	80
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	84
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
PROPUESTA PEDAGÓGICA	96
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	111

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Actividades extra-clase de Básica Primaria. Tomada de la fuente.	16
Tabla 2. Actividades extra-clase de Básica Secundaria. Tomado de la fuente.	17
Tabla 3. Preguntas por categorías. Elaboración propia.	83
Tabla 4. Formación ciudadana. Elaboración propia.	86
Tabla 5. Democracia participativa. Elaboración propia.	89
Gráfico 1. Escenarios de civilidad y referentes de la vida política-democrática. Tomado directamente de la fuente.	26

I. DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado al todopoderoso.

A mi mamá y a mi papá, Sandra y David, que con todo el esfuerzo y en medio de todas las necesidades, lograron financiar mi carrera profesional y por ser el mejor ejemplo. Por la confianza que siempre han tenido en mí, aunque pensemos diferente en muchos aspectos.

A mi hermano por soportar mis locuras y por inspirarme a ser apasionado por lo que se quiere.

A mi mamá Cenith y mi papá Augusto, a mi nona Gertrudis y a mi nono Pepo, por darme lo mejor de sí, sin esperar nada a cambio.

A mi familia y a mis amigos y amigas de la universidad.

A Juan Sebastián.

A la Federación de Estudiantes Universitarios, donde aprendí a creer en que un país del tamaño de nuestros sueños sí es posible y que es imperativo trabajar por lograr que se reconozca a la educación como derecho y bien común, y luchar por una universidad crítica, transformadora y anti patriarcal.

Al Comité de Impulso para la Reparación Colectiva, sobre todo a las víctimas de la violencia en nuestra universidad, con quienes compartí y aprendí mucho sobre la necesidad de la verdad, la justicia y la necesaria terminación de la guerra.

II. AGRADECIMIENTOS

A cada uno y cada una de las docentes con quienes tuve el placer de compartir el conocimiento. Sobre todo a mi asesor, Juan Eladio Dela Hoz, por confiar en mí, por guiarme y por motivarme hasta el último momento.

III. RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se realiza una reflexión sobre las características de la formación ciudadana de las y los estudiantes de 10° y 11° en la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez, en Barranquilla – Colombia, para determinar si dicha formación está o no enfocada en la contribución al fortalecimiento de la democracia participativa desde la escuela y la comunidad, según los parámetros y la normativa dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional. Esto, visto como una necesidad y una función que ha asumido históricamente el sector educativo en Colombia, pero que ha tenido un mayor esfuerzo después de la Constitución de 1991, cuando nuestro país se invirtió de Estado Social de Derecho. La investigación analiza aquellas características relacionadas con las apuestas institucionales enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional, así como la adecuación curricular y las competencias pedagógicas de las y los docentes para afrontar el reto de formar estudiantes que se reconozcan como sujetos de derechos, reconozcan los deberes del Estado frente a las y los ciudadanas y puedan ejercer la democracia en cualquier escenario en donde se desenvuelvan. Este trabajo investigativo se enmarca dentro de la Investigación Acción Reflexión, a la luz del paradigma cualitativo socio crítico. Las técnicas empleadas fueron la revisión documental, la observación estructurada, apoyada en el diario de campo, y las entrevistas semiestructuradas a estudiantes y docentes del área de ciencias sociales.

PALABRAS CLAVES: Ciudadanía, Formación Ciudadana, Estado Social de Derecho, Democracia Participativa.

ABSTRACT

In the present research work, presents a reflection of the characteristics of the citizen education of the 10th and 11th grade students of the Gabriel García Márquez District Educational Institution, in Barranquilla - Colombia, to determine if that citizen education is focused on the contribution to the strengthening of participatory democracy from the school and the community, according to the parameters and regulations established by the Ministry of National Education. This, seen as a necessity and a function that the educational sector in Colombia has historically assumed, that has had a greater effort after the Constitution of 1991, when the country was invested as a Social State under the rule of Law. The research analyzes those characteristics related to institutional initiatives framed in the Institutional Educational Project, as well as the curricular adaptation and pedagogical competencies of teachers to face the challenge of educating students who recognize themselves as subjects of rights, recognize the duties of the State with the citizens and they can exercise democracy in any scenario where they develop. This research work is framed within the Action Reflection Research, in light of the socio-critical qualitative paradigm. The techniques used were documentary review, structured observation, supported by the field diary, and semi-structured interviews with students and teachers in the area of social studies.

KEYWORDS: Citizenship, Citizen Education, Social State of Law, participatory democracy.

IV. INTRODUCCIÓN

La formación ciudadana y democrática en Colombia es un aspecto que genera muchas reflexiones, sobre todo por las implicaciones políticas y las proyecciones sociales que conlleva. En el presente trabajo de investigación trataremos de abordar esta categoría viéndola como una herramienta o un camino para el fortalecimiento de la democracia participativa, partiendo del entendido de que la ciudadanía es una categoría socio-política que se basa en el reconocimiento de los derechos y deberes que tienen las personas miembros de una sociedad, en relación directa o indirecta con el Estado.

Dentro del campo de la educación formal se han previsto posibilidades para materializar procesos de enseñanza-aprendizaje que encaren el concepto de ciudadanía y vean la formación ciudadana como un aporte de las Instituciones Educativas para la sociedad. Por eso, lo que queremos en el presente proyecto es conocer las características de la formación ciudadana en un contexto escolar determinado, para saber si hay un aporte significativo desde la escuela para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, el cual se reconoce aquí como el marco o contexto que se nutre cotidiana y necesariamente de un ejercicio de ciudadanía.

La formación de ciudadanos y ciudadanas implica el necesario reconocimiento de sí mismos como sujetos de derecho, como personas que tienen el deber de aportar a su entorno desde sus cualidades y capacidades, así como de participar en cualquier escenario de integración o de toma de decisiones. Es importante que los sujetos educables conozcan cuáles son sus derechos, conozcan cuáles son las características del modelo democrático y cuáles son las posibilidades y garantías que le ofrece el país en el que vive, el cual se reconoce como un Estado Social de Derecho.

En primera medida se realiza el planteamiento del problema, donde se caracteriza a la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez, la cual fue el epicentro de la presente investigación, y se identifican cuáles son los aspectos fundamentales de la formación ciudadana en esa institución, de acuerdo a los lineamientos nacionales dispuestos por el Ministerio de Educación. Por eso se realiza una revisión inicial del Proyecto Educativo Institucional y de la Malla Curricular del Área de Ciencias Sociales.

Luego, se presenta un marco teórico donde se hace una revisión de investigaciones anteriores, enfocadas en la formación de ciudadanías, desde la educación formal pero también desde el campo informal; Así mismo, se hace un abordaje de las diferentes matices teóricas al rededor de las tres categorías que enmarcan la presente investigación: Estado Social de Derecho, democracia participativa y formación ciudadana.

Seguidamente, se presenta el diseño metodológico bajo el que se abordó la investigación, en donde se señala que el presente trabajo de investigación se desarrolló a la luz del paradigma cualitativo socio-crítico y es de tipo Investigación Acción Reflexión. Se utilizó una muestra variada no probabilística, integrada por estudiantes y docentes de los grados 10 y 11 de la Institución Educativa y las técnicas utilizadas fueron la revisión documental, la observación estructurada apoyada en un diario de campo, y las entrevistas semiestructuradas.

En el capítulo cuatro se exponen los resultados obtenidos luego del proceso de triangulación de la información; esto se hace a partir de las diferentes categorías de análisis, las cuales son: Formación Ciudadana, Estado Social de Derecho, Democracia participativa, educabilidad, enseñabilidad y praxis, entendida esta como la relación teoría-práctica.

Por último se presentan las conclusiones de todo el proceso investigativo y se ofrecen unas recomendaciones para la Institución Educativa en busca de la transformación de aquellas situaciones que se consideren que deben cambiar para lograr robustecer el proceso de formación ciudadana, incluyendo a los diferentes actores de la comunidad educativa. Ante esto, se presenta una Propuesta Pedagógica con estrategias teórico-prácticas que incluye tanto espacios de formación, en su mayoría talleres, como propuestas de actividades e iniciativas para favorecer la materialización de espacios y ambientes democráticos en la Institución y en la comunidad.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Asamblea Nacional Constituyente de 1990 tuvo como uno de sus principales frutos el reconocimiento de Colombia como un Estado Social de Derecho, lo cual significó un logro en términos de la consagración de garantías constitucionales para la materialización y goce de derechos fundamentales, en igual medida para toda la ciudadanía. Se dispuso en la Constitución una clasificación de los derechos, pero también un orden institucional para la defensa, garantía y promoción de estos. Ahora Colombia, además de tener leyes y normas institucionales claras, asumía la responsabilidad de buscar la igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos y el goce efectivo del bienestar y la dignidad humana.

Este cambio generó a su vez una infinidad de retos (institucionales, morales, éticos, pedagógicos, civiles) para lograr materializar los principios del Estado Social de Derecho y cumplir con las demás características que asumía el Estado colombiano. En ese sentido, el área educativa en el país empezó las respectivas transformaciones pedagógicas, teóricas y prácticas para contribuir, desde la reflexión pero también desde la praxis en las aulas y en los espacios educativos, a la formación de una nueva ciudadanía, capaz de reconocer como un conjunto de sujetos de derechos, con tantas libertades como deberes y responsabilidades sociales y colectivas.

En 1994 se decretó la Ley General de Educación (Ley 115/94) y dentro de los fines de la educación se contempla “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad” y “la

formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Con el objetivo de contribuir a la consecución de los fines establecidos en la ley, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado una serie de estrategias que parten del debate y la reflexión pedagógica, dirigidas a fortalecer la formación de ciudadanas y ciudadanos como sujetos de derecho y entes activos en los procesos democráticos del país, dos elementos que contribuyen a la consolidación del Estado Social de Derecho. Esto se da, fundamentalmente, a partir de lo que consagra el Artículo 41 de la Constitución Política: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Uno de los principales aportes del MEN que han surgido de la reflexión teórica ha sido la serie de lineamientos curriculares, específicamente para esta investigación, los de Ciencias Sociales. Allí en Ministerio reconoce que es una necesidad que la educación y las ciencias sociales respondan al necesario cambio humano y social que requiere el país, y que es necesario formar una ciudadanía desde un ejercicio comprometido con los principios democráticos y la emancipación.

Por otro lado, en el 2004 el MEN lanza los Estándares Básicos de Competencias en Ciencias (Naturales y Sociales) donde intenta proponer un tipo de medición de las capacidades de las y los estudiantes frente a la puesta en práctica de los conocimientos. Las instituciones educativas se ven obligadas a hacer una transformación curricular orientada a la formación para competencia a través del desarrollo de habilidades tanto individuales como sociales de las y los estudiantes.

La Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez realizó la última modificación a su Proyecto Educativo Institucional en el año 2019, en cumplimiento de la normativa exigida por el MEN; dentro de su misión se contempla la formación en competencias ciudadanas de las y los estudiantes “(...) para así contribuir a la transformación cultural y social de su entorno mediado por un pensamiento crítico y reflexivo”. En sus principios éticos establecen el respeto, libertad, tolerancia, solidaridad, sencillez, bondad, responsabilidad y justicia y también la institución consagra una política de inclusión “que dé respuesta a la diversidad, reconozca y valore al otro; que se ocupe de educarlos con pertinencia en una institución abierta y flexible”.

Aunque dentro de las funciones y caracterizaciones de los diferentes órganos del Gobierno Escolar se busca fomentar la participación, la deliberación y la toma de decisiones de manera democrática, preocupa que no se cumplan con rigurosidad estos objetivos, sobre todo con temas que integren a estudiantes, egresados y padres y madres de familia.

Por otro lado, el PEI indica que el plan de estudios de la institución se construyó a partir de los lineamientos metodológicos de la corriente del pensamiento crítico, la cual plantea que “el conocimiento debe ser duradero, flexible, pertinente, aplicable y crítico”, y la relación docente-estudiante debe ser horizontal, aunque partiendo de que el docente es quien tiene el conocimiento.

Con relación al plan de estudio de Ciencias Sociales se contemplan unos objetivos para cada nivel escolar, y aquí se señalan los relacionados particularmente con el objeto de estudio de la investigación: para básica primaria “la formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista” y “la iniciación

en el conocimiento de la Constitución Política”; para básica secundaria “la formación en el ejercicio de los derechos y deberes, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales”.

En las actividades ‘extra-clase, contempladas en el Plan de Estudios no se observa ninguna encaminada al fortalecimiento de la formación ciudadana (para la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos) como se muestra en las siguientes tablas extraídas del documento oficial de la institución:

GRADOS	ACTIVIDADES	FECHA TENTATIVA
3°	Recorrido o Tours por las principales calles y avenida de Barranquilla, lo que incluye conocimiento de algunos barrios.	Agosto
4°	Visita al museo Romántico; al Heraldo y museo de la Universidad del Atlántico	Julio

Tabla 1. Actividades extra-clase de Básica Primaria. Tomada de la fuente.

GRADOS	ACTIVIDADES	FECHA TENTATIVA
6° - 7°	Visita al planetario de Barranquilla.	Mayo 18
	Visita a sitios de Barranquilla: Museo Romántico, Bellas Artes, teatro Amira de la Rosa.	Junio
	Recorrido a la zona industrial de Barranquilla – Zona Franca	

Tabla 2. Actividades extra-clase de Básica Secundaria. Tomado de la fuente.

Frente a los logros establecidos para cada grado, con relación al tema de democracia, se encuentra que se limitan a la adquisición de conocimiento, utilizando verbos como ‘reconoce’, ‘analiza’, ‘diferencia’, etc. (sólo en noveno se utiliza un verbo diferente como ‘contribuye’), pero en ningún grado se le apunta a la puesta en práctica del conocimiento, y por lo tanto, no se ubican herramientas didácticas ni extracurriculares para la materialización de la praxis. En los grados décimo y undécimo se limita el área de ciencias sociales a la Filosofía y tampoco se contemplan logros relacionados con lo práctico.

En ese sentido, aunque se encuentren elementos teóricos dentro del currículo, encaminados a la formación ciudadana, no hay mucho enfoque en la practicidad de esos conocimientos, y tampoco se encuentra un análisis fuerte sobre el contexto o entorno político-social de las niñas y los niños ni de las y los jóvenes que se encuentran en el proceso formativo en la institución.

La Institución Educativa no posee estrategias para garantizar las disposiciones consagradas en los numerales 4 y 12 del artículo 42 de la Ley 1098 del 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), en cuanto a participación de los estudiantes en la gestión académica de la institución y en la precaución de conductas discriminatorias que afecten el ejercicio de los derechos. Además, en el artículo 43 de la misma Ley se establece que las instituciones educativas deberán formar en los niños, niñas y adolescentes en el respeto hacia los Derechos Humanos, la dignidad humana y valores como la tolerancia y el respeto por las diferencias, pero esto no se ve incluido en ninguno de los documentos académicos de la institución, y, según los resultados de la observación y las entrevistas, su materialización resulta prácticamente nula.

Con relación al Manual de Convivencia de la Institución se hizo revisión del capítulo relacionado con los derechos de las y los estudiantes y se encontró que hay un reconocimiento de ciertos pilares para la vida democrática como la igualdad, el respeto a las diferencias, la libertad de expresión, el derecho a elegir y ser elegido/a y el derecho al debido proceso. Así mismo, dentro del perfil del estudiante 'gabrielista' se aspira a que sea una persona sensible ante las situaciones de su entorno social, que participe en actividades a favor de la Comunidad Educativa, capaz de expresar sus ideas y respetuoso/a ante la opinión de los demás.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las características de la formación ciudadana para la democracia participativa en el marco del Estado Social de Derecho en los grados 10 y 11 de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las características del proceso de formación ciudadana de cara a la democracia participativa en el marco del Estado Social de Derecho, que se desarrolla en los grados 10 y 11 de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Teorizar sobre el Estado Social de Derecho y la democracia participativa para aportar a los procesos de enseñabilidad y educabilidad que se desarrollan en los grados 10 y 11 de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez.
- Analizar los procesos de educabilidad y de enseñabilidad que se ejecutan en los grados 10 y 11 de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez en la perspectiva de una formación ciudadana de cara a la democracia participativa en el marco de un Estado social de derecho.

- Generar un proceso reflexivo con la comunidad educativa a partir de los elementos teóricos y la realidad educativa de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez que permita mejorar los procesos de educabilidad y enseñabilidad de la formación ciudadana para la democracia participativa.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La formación de una ciudadanía libre, crítica, reflexiva, solidaria y participativa se ha constituido en un reto en Colombia, no sólo para el sistema educativo, sino también en procesos culturales generales. Muchas han sido las reflexiones y los aportes teóricos para lograr ese objetivo y, de igual manera, han sido muchos los intentos por llevar esa teoría a la realidad concreta (currículos escolares, iniciativas ciudadanas y políticas, proyectos, etc.), sin embargo, es necesario seguir reforzando los intentos para lograr las transformaciones necesarias a partir de la formación de nuevas ciudadanas y nuevos ciudadanos.

A partir del cambio constitucional de 1991 el Estado social de derecho, desde su concepción filosófico-política, ha implicado cambios estructurales en todas las áreas, y además indica unas precisiones sobre cómo deben ser los procesos político-administrativos del Estado con relación directa con la ciudadanía que le legitima. Es así como se han iniciado transformaciones en el área educativa con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Estado social de derecho, a través, fundamentalmente, del área de Ciencias Sociales (según la Ley 115 de 1994).

El presente trabajo de investigación se hace con la intención de aportar al análisis de la situación de las instituciones educativas frente a temas relacionados con la formación de una nueva ciudadanía a partir del estudio de documentos formales, pero también de la realidad en el aula de clase y en la cotidianidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se escogió la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez para hacer el estudio, una institución de carácter público y mixto, que recibe estudiantes de diferentes estratos socio-económicos, pero sobre todo de estratos 1, 2 y 3, y que tiene una experiencia considerable en relación a sus años de funcionamiento (desde 1946). Hacer ese tipo de análisis partiendo de una realidad concreta y de un caso específico permitirá encontrar elementos a mejorar mucho más detallados, con soluciones más rápidas en términos de aplicabilidad.

La institución, a pesar de su trayectoria y de su reconocimiento por la gestión académica tiene algunos limitantes en el tema de la formación ciudadana: algunos son externos y que la institución está obligada a cumplir, como la priorización de áreas que hace el Ministerio de Educación Nacional (sobre todo enfocado en el proceso evaluativo para cumplir estándares internacionales) lo cual hace que los y las docentes hagan más énfasis y dediquen más sus esfuerzos a las áreas como racionamiento matemático o las ciencias básicas; otros que también responden a una dinámica nacional –aunque no obligatoria– como la vinculación a carreras técnicas, lo cual resta tiempo de los y las estudiantes y suma esfuerzos para resumir los fines de la educación a la formación para el trabajo; y otros que sí son responsabilidad de la institución, como la reducción de horas y de temáticas relacionadas con la formación ciudadana para la democracia, la no ejecución de la Cátedra

de Paz (Ley 1732 de 2015), la no elaboración de proyectos pedagógicos transversales relacionados con la temática, entre otros.

En ese sentido, esta investigación busca hacer el análisis sobre las características propias de la formación ciudadana en la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez, para así encontrar puntos claves para sugerir estrategias pedagógicas y didácticas de mejora, enfocadas a la formación de una nueva generación de jóvenes capaces de asumir su responsabilidad en el buen funcionamiento del Estado y de la democracia en Colombia.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

La intención de fomentar la formación ciudadana en un país como Colombia, y en América Latina en general, ha incitado a la investigación pedagógica, por eso durante muchos años se ha reflexionado y se han hecho propuestas para tratar de fundamentar la formación democrática. En ese mismo sentido a través de la investigación también se han cuestionado los elementos propios de la ciudadanía en espacios democráticos, para saber cómo poder consolidar ese concepto y llevarlo a una práctica pertinente.

A nivel local se resalta el trabajo de investigación titulado “Estrategia para promover la formación y participación ciudadana con responsabilidad en quinto grado de la Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla” (Universidad del Atlántico) realizada por Gaviria, Palomino y Torres (2014), donde se hace un diagnóstico de los elementos que intervienen en la formación ciudadana desde el ámbito escolar; allí reconocen la percepción de los sujetos que participan del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En dicha investigación señalan elementos como la autoconciencia, el desarrollo de capacidades para la convivencia y la participación, los cuales deben permitir que se haga efectiva la formación integral de los estudiantes para dar paso a una vida ciudadana democrática. Algunos fenómenos que se hacen visibles en la investigación es que la formación en competencias ciudadanas no es una prioridad dentro del contexto educativo en cuestión y a raíz de eso se detecta una falta de estrategias para la formación en esta área.

A partir de allí la propuesta pedagógica consiste en utilizar una herramienta didáctica como lo es la radio escolar para promover la formación y la participación ciudadana en los estudiantes.

Por otra parte, se encuentra la investigación “La escuela: escenario para fomentar la práctica de los valores y la democracia”, desarrollada por Ávila, Mojica y Varela (2015). Aquí los autores parten de una reflexión sobre los problemas de violencia que afronta el país y presentan una propuesta para dinamizar un proceso que permita incorporar prácticas democráticas y de respeto a los valores dentro de las instituciones educativas, las cuales reconocen como el escenario posible.

Es una investigación de carácter etnográfico, que analiza las condiciones psico-socioeconómicas de los estudiantes, ya que estos llegan a reflejarse en sus comportamientos en la escuela y eso permite a los investigadores generar pautas para el establecimiento de estrategias que busquen la aplicación práctica de la educación para la democracia fundamentada en la formación de valores.

El escenario para el desarrollo de la investigación fue el Colegio oficial de Bachillerato Marco Fidel Suárez, de la ciudad de Barranquilla y se trabajó con una muestra de 100 estudiantes y cinco (5) profesores. El resultado fue la elaboración de una Propuesta Pedagógica titulada “Estrategia metodológica para la enseñanza y la práctica de la democracia y los valores en el Colegio Marco Fidel Suárez”.

Por último, dentro del ámbito local, se encuentra el trabajo titulado “Formación en cultura ciudadana como medio para una transformación social en la Institución Educativa San Vicente de Paul”, desarrollada por Gómez Pérez (2015). Allí se realiza un análisis

sobre la intención que ha tenido la escuela frente a la función de la formación ciudadana que fundamente los valores democráticos en los estudiantes.

Para esto el autor toma una muestra de 42 personas, entre estudiantes y profesores. De los estudiantes se seleccionaron 31 de tercer grado y 11 docentes. Las técnicas para la recolección de información fueron principalmente la observación directa, entrevistas y encuestas.

La propuesta generada por el autor se denomina “FORMANDO-NOS”, la cual presenta alternativas conceptuales y pedagógicas para la orientación de los estudiantes en cuando al desarrollo de valores democráticos y básicos para la consolidación de una cultura ciudadana, a través de actividades como talleres de reflexión y juegos didácticos.

A nivel nacional encontramos la investigación “Construcción de ciudadanías en sociedades con altos niveles de conflictividad y crisis a través de una iniciativa pedagógica” desarrollada por Edgar Ramírez Monsalve y Jovani Jiménez Builes; en este trabajo los autores señalan que el aprendizaje de la cultura ciudadana “atraviesa los múltiples relacionamientos, conductas, comportamientos, ambientes, contextos y valores de los sujetos sociales”.

Este estudio se basa específicamente en el caso de la ciudad de Medellín y se desarrolla a través de tres capítulos: en el primero se presentan los referentes formativos a través de los materiales y métodos que sustentan la investigación; en el segundo se plantea la metodología y los resultados de la investigación con su respectiva discusión; y en el tercero se muestran las conclusiones y referencias bibliográficas.

En dicha investigación señalan que la construcción de nuevas sociabilidades pasa por el conocimiento de procesos de cualificación de liderazgo y participación social y cultural que faculten a los ciudadanos la incorporación de técnicas y procesos de convocatoria, sensibilización, organización y liderazgo social de cara a la construcción de procesos locales democráticos e incluyentes.

“Los referentes de la vida político-democrática” que sustentan la investigación son: democracia, derechos humanos, pluralidad y alteridad, negociación y resolución no violenta de conflictos, procesos socializadores en la escuela, los procesos de la educación no formal, y la opinión pública, tal como se muestra en la siguiente figura:

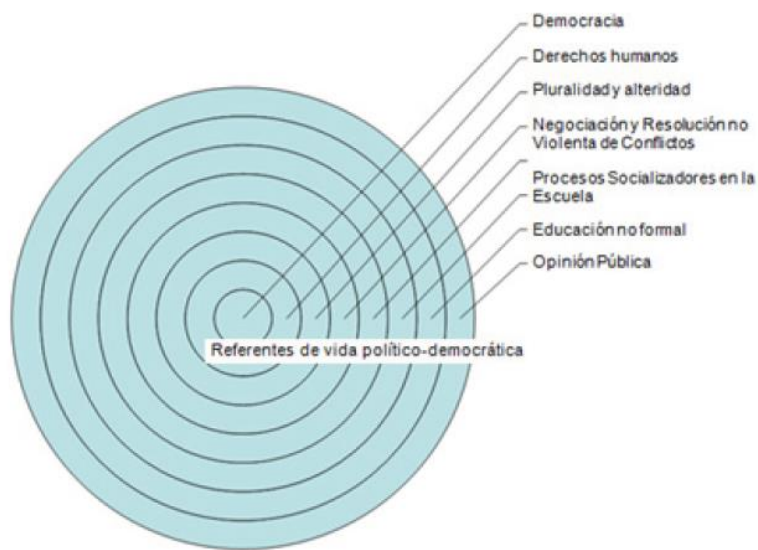


Gráfico 1. Escenarios de civilidad y referentes de la vida política-democrática. Tomado directamente de la fuente.

De esa forma los autores nos muestran qué elementos deben tenerse en cuenta para la formación ciudadana integral, manejando no sólo lo que se presenta dentro del aula, sino en todos los espacios y en todas las dimensiones que conciernen al ser humano.

En el año 2006 se publicó el trabajo titulado “Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela”, realizado por William Avendaño, Luisa Paz y Abad Parada-Trujillo. En dicha investigación se analizan las relaciones que existen entre tres conceptos: ciudadanía, política y educación; partiendo de eso se propone un modelo formativo que incluye propósitos de la enseñanza, los contenidos, las formas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación.

Los autores plantean que la formación de sujetos que se adapten a la vida pública y que tengan posibilidades de participar en la construcción de la sociedad, es una necesidad sociopolítica; es decir, va más allá de una necesidad pedagógica o meramente educativa. La formación ciudadana debe contemplarse como un imperativo para la fundamentación de la vida política en general, donde puedan construirse permanentemente escenarios de diálogo con el otro.

La metodología usada en el citado trabajo de investigación consta de tres momentos: en el primero se hace una aproximación al concepto de ciudadanía, identificando sus principales características y cómo debe ser interpretada a la luz de una práctica que tiene sus fundamentos en la política; en el segundo momento se explora las relaciones que se entretienen entre el concepto de ciudadanía y política; en tercer lugar, se analiza las relaciones que surgen entre la ciudadanía como práctica y la educación, para luego proponer un modelo pedagógico que permita su desarrollo al interior de las escuelas.

Frente a la propuesta pedagógica que resulta de la investigación, los autores plantean que “para la creación del modelo que se propone en este trabajo, se han considerado aportes

de De Zubiría (1997) (citado por Coll, 1994), acerca de los componentes que integra un modelo pedagógico, planteando que un modelo pedagógico debe responder a las preguntas: ¿para qué enseñar? ¿Qué enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Cómo enseñar? ¿Qué, cómo y cuándo evaluar? (Estos interrogantes dan como respuesta a los propósitos de la educación, a los contenidos del proceso, a las formas de la enseñanza y a la manera de evaluar el aprendizaje)”

El modelo pedagógico propuesto en esta investigación tiene como punto de partida la concepción del hombre como ser biológico y sociocultural, reconociendo la importancia del lenguaje y la comunicación en la construcción de escenarios para ejercer la ciudadanía, pues se convierte en el medio adecuado para dar sentido a las interacciones entre los estudiantes y maestros.

Otro referente investigativo a nivel nacional es “Competencias ciudadanas: De los estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas”, publicado por la Universidad de los Andes (2004) cuyos autores compiladores son Enrique Chaux, Juanita Lleras y Ana María Velásquez.

El objetivo del libro es presentar una propuesta sobre cómo puede promoverse la formación ciudadana en la escuela de una forma integrada con la formación académica tradicional.

El trabajo investigativo lo recopilan en dos partes. La primera parte presenta algunas estrategias de aula e institucionales que pueden ser útiles para llevar a cabo la formación ciudadana en cualquier institución escolar.

En la segunda parte se proponen algunas ideas para poner en práctica las estrategias mencionadas en la primera parte, especificando el área formativa: ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística y musical, educación física, informática, lenguaje y matemáticas.

En general los autores hacen una crítica sobre el desarrollo que se le ha dado al campo de la formación ciudadana, limitándolo a determinadas horas semanales o llenándolos de conocimientos a veces vacíos e insignificantes y que muy poco se ponen en práctica. Su propuesta es concretamente que la formación ciudadana se convierta en un ejercicio transversal a todas las áreas de conocimiento en las instituciones educativas.

A nivel internacional se considera la investigación titulada “Enseñando ciudadanía en medio del conflicto” (2015), realizada por Eduardo Cavieres Fernández, y representa una exploración a la participación de los estudiantes de secundaria en Chile a través de 36 entrevistas realizadas a profesores secundaristas de Historia.

El resultado de la investigación arroja que los docentes consideran que el activismo de los estudiantes en esos escenarios se constituye como una forma de participación juvenil que se conecta con formación ciudadana incluida en los currículos escolares.

El estudio lo desarrollan los autores a través de las siguientes preguntas: ¿Contribuyen las movilizaciones a la participación ciudadana de los estudiantes? ¿Cómo puede integrarse esta temática a la formación ciudadana de los estudiantes? Y relacionado con esto, ¿cuáles son las dificultades o conflictos que se deben enfrentar?

Otro trabajo de investigación tenido en cuenta es el realizado en Venezuela (2004) por María Ofelia Maldonado titulado “Formación del ciudadano participativo” donde se investigó la formación del ciudadano participativo en el contexto escolar, en la convicción de que la escuela tiene una importante responsabilidad en la constitución de las bases para una cultura democrática. Se parte de que el estudiante debe cultivar valores dirigidos a lograr la convivencia entre los seres humanos, lo que implica el desarrollo de una nueva cultura.

Fundamentalmente el planteamiento de Maldonado sería: “la escuela debe ser el lugar donde se aprenda a pensar, a convivir y a reflexionar críticamente acerca de la realidad social, porque la misma es el agente esencial para formar democráticamente a los alumnos, ya que es una institución que transmite valores y normas sociales, que forma socialmente y educa cívicamente y que puede permitir que los alumnos, desde pequeños, aprendan a participar en comunidad.”

Dentro de las conclusiones de la investigación está que la formación del ciudadano participativo contemplado en las reformas educativas de 1996 y 1999 en Venezuela, no ha sido atendida en la aplicación del proceso educativo, ya que tanto la práctica pedagógica como la organización escolar no propician el desarrollo de la <<interdependencia>>, por el contrario, constituyen en sí mismos una barrera para la misma.

La autora plantea que en la organización escolar impera el trabajo individual y por eso, al no fomentarse el trabajo en equipo, no se formulan consensos entre todos los miembros de la institución. En consecuencia, en la escuela no se está formando para la interdependencia, esto es, no se está formando al ciudadano participativo, ya que se continúa aplicando un modelo educativo tradicional.

La investigación titulada “La educación para la paz: una respuesta a las demandas sociales”, realizada en Costa Rica (2012) por Mario Castillo Sánchez y Ronny Gamboa Araya, hace un análisis de cómo la educación se reafirma como el medio oportuno para solventar las necesidades o reclamaciones sociales que surgen en un mundo donde hay un sinnúmero de fenómenos que afectan constantemente a la vida en comunidad.

A propósito, citan a Hirmas y Carranza (2008) expresando lo siguiente: “la formación en valores se refiere a la educación en los principios y convicciones fundamentales que actúan como guías del comportamiento según los cuales las acciones particulares se juzgan buenas o deseables; ejemplos de valores son el amor, la equidad, la justicia, la libertad, la felicidad, la seguridad, la paz y la verdad.”

Su investigación se basa en una revisión bibliográfica extensa sobre las reflexiones que han surgido de la idea de formación en valores como herramienta esencial para la construcción de la paz.

2.2. REFERENTES TEÓRICOS

2.2.1. ESTADO SOCIAL DE DERECHO: EL CONTEXTO PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA

En el presente ensayo se pretende hacer un análisis sobre el Estado social de derecho como el contexto que enmarca y que define la formación ciudadana en Colombia. Dicho análisis se hará partiendo de una revisión teórica. En primer lugar, es importante hacer una revisión de los antecedentes y por lo tanto se hablará de manera concisa sobre el Estado de derecho (carácter político-jurídico de los Estados modernos que antecedió al Estado social de derecho) y un poco sobre la noción de Estado de bienestar, en aras de contribuir a la diferenciación teórica de las distintas propuestas de caracterización de un Estado. Seguidamente se expondrán tanto definiciones como características de lo que se conoce como Estado social de derecho.

I. Características del Estado de derecho

El Estado de derecho tiene su aparición en la conformación misma de los estados modernos, surge como la herramienta de la burguesía europea para hacer la reconfiguración política, económica y jurídica necesaria frente a lo que era el orden monárquico. Ante al carácter absolutista característico del Estado feudal, los impulsores del Estado moderno consideraron que era necesaria la creación de un orden jurídico que condensara y garantizara los derechos del individuo a través de la obligación a la ley y que preservaría a la nueva realidad social de nuevos procesos absolutistas.

Gustavo Penagos afirma que *“surge como un contra concepto al estado policía absoluto, al estado autoritario y sobre la base de la exigencia del gobierno de las leyes y no de los hombres”*¹

Ahora bien, el Estado de derecho presenta unas características esenciales y necesarias para su realización:

- a) Una relación directa de la dinámica social y la función y desarrollo del Estado.
- b) La constitución escrita, en donde se establezcan tanto los fines y funciones del Estado como los derechos fundamentales de los ciudadanos. Además esto garantiza que ningún acto administrativo esté por encima de la ley y que haya seguridad jurídica en el sentido en que se tengan claras las normas y procedimientos para la garantía de derechos.
- c) La separación de poderes, para garantizar que no haya concentración de la autoridad y evitar la arbitrariedad.

II. Antecedentes del Estado social de derecho

A pesar de que el Estado de derecho se proponía garantizar la libertad del individuo y la satisfacción de sus derechos fundamentales, al pasar del tiempo parecía demostrarse que estas garantías civiles y políticas no eran suficientes para la consecución del bienestar social. A continuación, se señalarán algunos hechos que propiciaron la definición de ideas que iban más allá de la sola y necesaria legislación:

¹ PENAGOS, Gustavo. Derecho administrativo Tomo I. Ed. Librería El Profesional. 1994. Pág. 26.

La crisis de la clase trabajadora

Con el avance del proceso de modernización e industrialización de los países a mediados del siglo XIX, se habían configurado las nuevas clases sociales (la burguesía y el proletariado –o clase trabajadora-). Con la aplicación de los principios económicos liberales para la expansión económica de los Estados surgieron problemas estructurales como la sobreexplotación laboral y la extrema pobreza de la clase trabajadora. Estas condiciones originaron la organización de esta clase en miras a la consecución de una serie de derechos y garantías de carácter colectivo.

En este momento es preciso hacer algunos apuntes sobre lo que se conoce como ‘derechos sociales’, los cuales se plantean ante los límites de los derechos individuales (derechos civiles y políticos) ganados con el liberalismo moderno. Los derechos individuales se sostenían con la mínima garantía de estar contemplados en la constitución de los países, pero no solucionaban las problemáticas de los diferentes grupos sociales. Es así como se empieza a hablar de un conjunto de derechos que responden a una necesidad colectiva y que obliga al Estado a buscar los mecanismos necesarios para garantizarlos. Al respecto se hablará más adelante en la caracterización del Estado social de derecho.

La Revolución Mexicana y la Constitución de Weimar

En 1917 se firmó en México una nueva Constitución Política después de una lucha revolucionaria. En dicha Constitución se consagran por primera vez los derechos sociales en el orden constitucional de un país, tales como los derechos de los trabajadores asalariados en el Artículo 123 y los derechos de los campesinos en el Artículo 27.

Por otro lado, el 11 de noviembre de 1919 se firmó una nueva Constitución en Alemania conocida como la Constitución de Weimar le designaba al Estado unas acciones positivas con el fin de satisfacer los derechos sociales.

La crisis económica de 1929

Este elemento en particular es una crítica al capitalismo moderno, pues dejó entrever que, a diferencia de lo que consideraban los economistas clásicos, la economía no se maneja por sí misma bajo premisas obvias, y que, además, el aceleramiento económico de los países estaba generando crisis tanto económicas como sociales.

A propósito, se propuso la idea del Estado de bienestar por Keynes, quien planteo que el Estado debía superar el papel de espectador del desarrollo económico y debía pasar a ser protagonista y le correspondería entonces regular y racionalizar la vida económica. Además, el Estado debía cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos a través de políticas económicas y sociales orientadas a la satisfacción plena. Sin embargo, las connotaciones del Estado de Bienestar quedaban limitadas a políticas públicas de carácter económico y social, pero no pretendía incluir en el marco constitucional de los países, garantías para las soluciones estructurales a los problemas y esto se convertiría también en una causa para la construcción teórica del Estados social de derecho.

III. Características del Estado social de derecho

El concepto de Estado social de derecho incluye en sí mismo las premisas o características del Estado de derecho, pero incluye además una función social del Estado que debe dirigirse a garantizar el bienestar general de la sociedad, por encima del bienestar

y de los intereses particulares. Surge como la forma para atender las condiciones sociales generadas con el proceso de industrialización y modernización de los países. García Pelayo señala que *“la idea y el concepto de Estado social de derecho se extiende a aspectos más generales que hacen de él una forma política concreta sucesora del Estado liberal de Derecho, aunque no en contradicción irresoluble con él”*².

El Estado Social se entiende como aquel que incorpora dentro de su Constitución ciertos derechos sociales, además de los derechos civiles políticos con los que sólo se garantizaba la libertad de los individuos. Los derechos sociales entonces pasan a tener una connotación positiva dentro de la actuación del Estado, el cual más que proteger las libertades individuales de las personas, pasa a garantizar cierto tipo de medidas en busca de beneficios generales para la sociedad, como la igualdad. A propósito, José Luis Rey señala lo siguiente sobre los derechos sociales:

*“Intentan dar cobertura jurídica a la pretensión moral justificada de igualdad real, a la pretensión moral de que la idea de dignidad de las personas (esto es, la exigencia ética de tratarnos como fines y no como meros medios) demanda la satisfacción de una serie de necesidades básicas sin las cuales no podemos desarrollarnos: necesidad de alimentación, de vivienda, de salud, de protección, de pertenencia a una sociedad. Sólo cuando tengamos cubiertas esas necesidades estaremos en condiciones de ejercitar nuestras libertades”*³.

² GARCÍA PELAYO, Manuel. Las transformaciones del Estado Contemporáneo. 2da Ed. Alianza Madrid. 1994.

³ REY PÉREZ, José Luis. La naturaleza de los derechos sociales. Revista del Instituto Bartolomé de La Casas, Número 16, Época II, enero 2007, pp. 137-156

Antes de que hubiera claridades sobre la idea del Estado social de Derecho, los estados modernos empezaron a incluir cambios en sus respectivas legislaciones para garantizar los derechos sociales.⁴

Lorenz Von Stein habla acerca del concepto de Estado Social, como una forma para evitar una revolución socialista (a propósito de las condiciones de la clase trabajadora en Europa durante la época de la industrialización); parte de considerar que, efectivamente, hay una división social y que cada clase persigue sus propios intereses a costa de los demás miembros de la sociedad y, por lo tanto, la solución no es una revolución sino que se hace necesario que el Estado mejore las condiciones de las clases más desfavorecidas.⁵

Al finalizar la Primera Guerra Mundial la clase obrera logra concretar algunas de sus reclamaciones, pero muchas se van desvaneciendo, sobre todo después de la crisis económica de 1920. En ese momento el jurista alemán Helman Heller es quien plantea en 1930 una noción de Estado Social de Derecho sustentado que el Estado de Derecho por sí sólo no era garante de las libertades y derechos del individuo, debido a que el derecho se constituía a favor del más fuerte, y podía garantizar igualdad social.

Elías Díaz plantea la tesis de que con el Estado social y democrático de derecho se concibió como una fórmula aplicable al Estado liberal burgués, en el que no había intervención alguna en la economía y se promovía el individualismo, para pasar a un Estado que permita también la realización de todas las personas, pero brindando igualdad de oportunidades y de condiciones.

⁴ BALDASSARRE, Antonio. Los derechos sociales. Universidad Externado de Colombia. Serie de teoría jurídica y filosófica del derecho, N. 20, 2001.

⁵ VON STEIN, Lorenz. (1981). Movimientos sociales y monarquía. Traducción de Galván, E. T. Madrid: Rústica Editorial.

Ahora bien, analicemos las características del Estado social de derecho. Como primera medida el Estado social busca la realización de la igualdad en la sociedad, y esto lo hace a través de:

- La procura de un mínimo existencial que le permita a cada persona superar condiciones de necesidad y de esa forma disfrutar plenamente de dignidad, a través de prestaciones, seguridad y servicios sociales.
- Igualdad de oportunidades sin perjuicio de que cada persona elija autónomamente lo que mejor le parezca para su bienestar.

Por otro lado, el Estado social de derecho también está en la obligación de regular constitucionalmente el proceso económico para prevenir que este funcione de cara a los intereses de los más poderosos en detrimento de las condiciones de los más desfavorecidos (como sucedió en la época de la Revolución Industrial) y, por último, se debe procurar el orden social a partir de lo que señala Tomás Ortiz⁶:

- Desde la función de prevención: por ejemplo, el no abandono a madres en proceso de gestación o impedir el abuso infantil.
- Desde la función de promoción: por ejemplo, educación de niños y niñas.
- Desde la función de corrección: por ejemplo, ayuda a personas de la tercera edad en condición de desamparo.

⁶ ORTIZ RINCÓN, Tomás. Normatividad y Realidad del Estado Social de Derecho en Colombia. Universidad del Atlántico. 2001.

2.2.2. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU NECESARIO FORTALECIMIENTO EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Las discusiones teóricas acerca de la democracia no han girado en torno a si es o no la forma de gobierno más adecuada para los Estados (porque en términos filosófico-políticos pareciera haber un consenso sobre esto) sino en torno a las herramientas, instrumentos, y demás formas como se aplica y se materializa la democracia en una sociedad, es decir, cómo debe ser el diseño institucional que garantice la realización última de la democracia.

Siguiendo a Held⁷ se puede decir que hay dos modelos de democracia: una democracia representativa o liberal y una democracia directa o participativa. La primera hace referencia a un sistema con reglas claras y predeterminadas, que permite elegir personas que representen los intereses de las ciudadanas y los ciudadanos. La segunda implica un sistema en el que las ciudadanas y los ciudadanos se involucran directamente en la toma de decisiones de asuntos públicos.

Robert Dahl en 1971 establece tres requisitos mínimos para que podamos hablar de democracia:

“Continuando mi línea de pensamiento, creo que para que un gobierno responda durante un período de tiempo dado a las preferencias de sus ciudadanos sin distinciones políticas, todos ellos deben tener igualdad de oportunidades para: 1. Formular sus preferencias. 2. Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente. 3. Recibir por parte del gobierno igualdad de

⁷ HELD, David. Models of democracy. Stanford: Stanford University Press, 1987.

*trato: es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias."*⁸

Al mismo tiempo menciona que para cumplir con esos tres requisitos las instituciones deben garantizar, de manera general, 8 elementos: 1) libertad de asociación, 2) libertad de expresión, 3) libertad de votos, 4) elegibilidad para el servidor público, 5) derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo (5a) derecho de los líderes políticos a luchar por los votos, 6) diversidad de fuentes de información, 7) elecciones libres e imparciales, y 8) instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las diferencias.

Leonardo Morlino establece que un sistema democrático se distingue por las siguientes normas e instituciones: "*(1) el conjunto de reglas formales o procedimiento que disciplinan el voto por sufragio universal; (2) las elecciones libres, limpias, competitivas, periódicas; (3) una estructura de toma de decisiones y de control que es elegida según las normas mencionadas; (4) un conjunto de estructuras de intermediación representadas por los partidos y por las organizaciones de intereses*"⁹. El concepto mínimo de la democracia de Morlino distingue que un régimen es democrático cuando hay: a) sufragio universal, masculino y femenino; b) elecciones libres, competitivas, periódicas, limpias; c) más de un partido; d) fuentes de información diferentes y alternativas

Otro aporte lo hacen Boaventura de Souza Santos y Leonardo Avritzer en la introducción a 'Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa',

⁸ DAHL, Robert. La Poliarquía. Participación y oposición. Yale University Press, 1971, pp. 13-15

⁹ MORLINO, L.: "Democracias y democratizaciones", Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2009, pp. 2-14.

al categorizar los modelos de democracia como modelos hegemónico y contrahegemónico¹⁰ : la democracia hegemónica es aquella que es puramente formal y representativa, que reduce la democracia a la existencia de técnicas y procedimientos para hacer procesos electorales de representación, pero que limita la participación directa y efectiva de las ciudadanas y los ciudadanos para la toma de decisiones y el ejercicio del control público; frente a esa idea liberal occidental, de Souza y Avritzer ponen sobre la mesa la necesidad de construir un modelo de democracia contra-hegemónica que más allá de regular el ejercicio del voto ciudadano, se constituya como una “*gramática de organización de la sociedad*”¹¹ que atraviese todas las esferas del ser humano: en lo personal o familiar, superando prácticas patriarcales; en lo económico, superando la supremacía del desarrollo económico sobre la sostenibilidad ambiental; y en lo social, superando relaciones excluyentes y con deseos de superioridad entre expresiones diversas.

Ahora bien, es necesario preguntarse cuáles son las consideraciones frente al modelo de democracia hegemónica que se plantean y para eso es necesario analizar el concepto de ‘representación política’ a través del aporte teórico de Norberto Bobbio, el cual plantea que en las sociedades de masas no es posible aplicar un sistema de intervención directa de las ciudadanas y los ciudadanos porque “*la unanimidad es posible solamente en un grupo restringido u homogéneo*”¹², y por lo tanto el mecanismo más adecuado a emplear es el de la representación política que se limita a los partidos y las instancias de gobierno, a través

¹⁰ SANTOS, Boaventura de Souza, Avritzer, Leonardo. <Introducción: para ampliar el canon democrático> en Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

¹¹ *Íbid.*

¹² BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. México, 1986. Pág. 25

de reglas de procedimiento claras y donde la ciudadanía se convierte en un elemento pasivo:

“Todo grupo social tiene necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo con el objeto de mirar por la propia sobrevivencia, tanto en el interior como en el exterior. Pero incluso las decisiones grupales son tomadas por individuos (el grupo como tal no decide). Así pues, con el objeto de que una decisión sea tomada por individuos (unos, pocos, muchos, todos) pueda ser aceptada como una decisión colectiva, es necesario que sea tomada con base en reglas (no importa si son escritas o consuetudinarias) que establece quiénes son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimiento”¹³.

Bobbio sostiene que la democracia pasa por tres condiciones: el derecho a participar directa e indirectamente en la toma de decisiones colectivas, la existencia de reglas procesales, y que quienes están llamados a decidir se planteen alternativas reales y estén en condiciones de elegir (para lo cual es necesaria la garantía de derechos a la libertad de opinión y expresión, entre otros).

Sin embargo, en la práctica se fue demostrando que este modelo cada vez se fraccionaba más en su interior debido a factores como la oligarquización de los partidos políticos (lo que produjo una pérdida de confianza de las ciudadanas y los ciudadanos hacia ellos y la pérdida de identidad), la inexistencia de mecanismos de control frente a las acciones de las y los elegidos por parte de sus electores y electoras, la hegemonización de los partidos (que cada más excluía a nuevas expresiones sociales), y la baja participación ciudadana.

¹³ Ibid, pág. 24

Es así como entra en juego la idea de democracia participativa o contrahegemónica, que se va a ir nutriendo cada vez más con nuevos aportes teóricos. Una de las primeras nociones plantea que la democracia participativa responde a la diversidad de las sociedades modernas, las cuales no sólo requieren leyes o procedimientos bien estructurados para la representación y ejecución de la política, sino del reconocimiento de las múltiples formas de organización social en relación con el Estado. En ese sentido Habermas afirma la importancia de la esfera pública como instancia que posibilita la deliberación frente a diferentes problemáticas, más allá de escenarios legales o normativos para la discusión sobre lo social:

“El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos.”¹⁴

[...] *“El desarrollo y consolidación de una política deliberativa, la teoría del discurso los hace depender, no de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los correspondientes procedimientos y presupuestos comunicativos, así como la interacción de deliberaciones institucionalizadas con opiniones públicas desarrolladas informalmente.”¹⁵*

¹⁴ HABERMAS, Jürgen, “Facticidad y validez”, Fondo de Cultura Económica. Madrid. Trotta Editorial. 1998. Página 440.

¹⁵ *Ibid.* Pág. 374

Así mismo, en la democracia participativa se habla de la importancia del papel de los movimientos sociales en la resignificación de la política, al intentar transformar las prácticas dominantes y lograr la inclusión de nuevas ciudadanías¹⁶.

La democracia, en ese sentido, va más allá de instituciones, procedimientos normativos y actores políticos. La creciente deliberación político-ciudadana, el fortalecimiento de acciones colectivas, el control social, la inclusión de nuevos actores en representación de la diversidad sociocultural, son elementos que alimentan a la democracia representativa, para lo cual no se excluye la representación política, sino que es necesaria la combinación de ambos mecanismos. La participación es un método para revitalizar la democracia de manera permanente y complementa el alcance de la representación política.

Sin embargo, alcanzar un nivel tal de participación pasa necesariamente por la transformación y/o fortalecimiento de una cultura política dirigida a eso. Las sociedades van alcanzando ese peldaño en diferentes tiempos y medidas, pero entiendo el ejercicio como un imperativo para lograr realmente la democracia. La formación de ciudadanas y ciudadanos de derechos, con voz y con voluntad de participación sigue considerándose un reto, especialmente para los países de Nuestra América. El régimen representativo en cambio, con sus fortalezas y debilidades, parece no sólo tener una gran legitimidad, sino también un gran arraigo en la cultura política de las personas. Por lo tanto, la democracia participativa exige también el descubrimiento y la puesta en marcha de estrategias formativas en la ciudadanía, para que empiece a empoderar de su condición como sujetos de derecho, de movilización, de participación y de control político y social, lo cual va

¹⁶ ESCOBAR, Arturo, Sonia Álvarez y Evelina Dagnino. Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos latinoamericanos. Bogotá. Taurus. 2001.

mucho más allá de si hace parte de un partido político o ejerce el voto cada determinado periodo de tiempo. A propósito, el Banco Interamericano de Desarrollo hace el siguiente aporte:

“Tanto las medidas de modernización del Estado como las del fortalecimiento de la sociedad civil no podrán realizar su cometido democrático a plenitud en ausencia de una cultura ciudadana que las haga operativas. Dichas instituciones de gobierno y sociedad civil, indispensables para el fortalecimiento de la democracia, depende del compromiso ciudadano de regirse por ellas. El desafío de la gobernabilidad democrática radica no sólo en la instauración de instituciones, sino también en la formación y fomento en la población de una cultura de ciudadanía responsable que nutra tanto a la sociedad civil como a los procesos gubernamentales y políticos”¹⁷.

En ese sentido, la voluntad o aspiración de incidir (autónoma, libre y conscientemente) en asuntos públicos sería el criterio para evaluar el carácter participativo de una democracia. En muchos casos, esta voluntad o los mecanismos de participación que utiliza la ciudadanía va más allá de los que pueda estar consagrado en el marco jurídico de los países, pero eso resulta interesante si se tiene en cuenta que esa también es una oportunidad para explorar el potencial de la participación ciudadana hacia transformaciones políticas constitucionales; y por otro lado está la participación dirigida y fomentada por los Estados.

Se puede partir de la idea de que las ciudadanas y los ciudadanos son quienes conocen profundamente sus problemáticas y sus realidades, y por eso deben pasar de ser simples

¹⁷ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Cumbre de las Américas: Programas estratégicos. La agenda del BID. Washington D.C., abril 2001. Pág. 19.

legitimadores de las decisiones del Gobierno, a ser sujetos activos en esa toma de decisiones y sus posteriores implicaciones.

La democracia participativa adquiere diferentes matices. Se puede hablar de ocasiones en las que el Gobierno convoque a la ciudadanía para la formulación o gestión de políticas públicas, otras en las que se le pregunte al pueblo si está o no de acuerdo con una acción que debe tomar, por ejemplo, la rama legislativa de un país. En cualquiera de esos casos se estaría hablando de una participación ciudadana fomentada por los propios Estados.

En otro escenario estarían los actores de movilización social y popular que, incluso a través de la protesta social –pacífica-, crean constantemente hitos de participación ciudadana. En este caso estaría la ciudadanía utilizando sus propios mecanismos y herramientas para exigir mayor participación (es decir, exigir que se les tenga en cuenta para) o para manifestar su rechazo o su respaldo ante cierta acción gubernamental.

Ahora bien, en el desarrollo teórico de la democracia ha surgido la noción de democracia deliberativa, principalmente con los aportes de Habermas, la cual plantea que la decisión de las ciudadanas y los ciudadanos es tomada a partir de un ejercicio de construcción de consensos entre todos los sectores de la sociedad que se verían afectados por una determinada acción del Gobierno. Es decir, hay un ejercicio de diálogo, en el que se expresan libremente las apreciaciones y los argumentos (entre ciudadanía y representantes en el poder público), y donde el respeto entre las distintas posiciones es una garantía, para poder encontrar posiciones de cooperación y consenso entre partes.

En el modelo de democracia participativa, la democracia no es sólo un conjunto de instituciones ni de reglas, sino que es una forma de vida que marca la noción de ciudadanía,

no desde lo individual, sino desde lo colectivo, aunque la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la esfera socio-política, además de contribuir al fortalecimiento del Estado, a su vez potencia las capacidades personales, al implicar la constante reflexión, el desarrollo del pensamiento crítico y propositivo, la autonomía, el desarrollo de valores como la libertad, el respeto por el otro y la otra y la solidaridad, la capacidad de toma de decisiones y la resolución dialógica y no violenta de los conflictos.

Arnstein propuso en 1969 una escala de participación a través de cuatro variables o posibles escenarios; una forma de determinar hasta qué medida llega la participación ciudadana. La primera escala es la de ‘información’, en la cual hay un flujo unidireccional desde las instituciones públicas y la ciudadanía desarrolla un rol pasivo que sólo cambia en periodos electorales donde actúa para elegir y legitimar a sus representantes. La segunda escala es la de ‘comunicación’, donde hay un flujo bidireccional entre las instituciones y la ciudadanía y donde esta es consultada para proporcionar objetiva siempre y cuando el actor político lo considere necesario.

Luego está la escala del ‘debate’ donde los aportes de la ciudadanía son valorados al igual que los otros actores que contribuyen; se tiene en cuenta la participación de la ciudadanía en la gestión pública, sin embargo, el actor político parte con ventajas pues es él quien establece los términos del debate. Por último, el escenario de ‘decisión’ donde ya la ciudadanía no solamente aporta elementos para la construcción de políticas públicas o cualquier factor que les afecte directamente, sino que también decide sobre cuestiones más formales sobre la ejecución y puesta en marcha de determinadas medidas políticas.

Estas escalas de Arnstein representan sólo una propuesta para la evaluación de la participación ciudadana, proceso que se hace necesario en la medida en que se pretenda

mejorar la democracia y la participación¹⁸, y sobre lo cual se ha venido profundizando a través de ONG's nacionales e internacionales, y a lo que los Estados han venido respondiendo, en menor o mayor medida, y algunas veces sólo desde la formalidad y el tecnicismo. Es necesario afianzar aún más la cultura política de la participación en la ciudadanía para hablar de la consolidación democrática. Sin embargo, para de Souza esta escala no representa una alternativa real porque ofrece una “respuesta simplista” y no soluciona de fondo problemas estructurales de la gramática social.

2.2.3. EDUCABILIDAD Y ENSEÑABILIDAD DE LA FORMACIÓN CIUDADANA

La reflexión pedagógica del docente en el campo de la formación ciudadana debe considerarse un ejercicio serio y permanente si se tiene como objetivo la contribución al fortalecimiento de la democracia participativa en sus términos generales y particulares. Es necesario para el presente problema investigativo desentramar el concepto de pedagogía para definir por qué apostarle a la formación ciudadana y, al mismo tiempo, definir los conceptos de educabilidad y enseñabilidad para poder entender la dinámica de los procesos que le dan vida al acto de la educación como proceso social situado.

Desde sus inicios los procesos educativos se han centrado en aportar a la formación de un sujeto íntegro y capaz de responder (con sus intereses y capacidades) a los elementos a los que aspira la sociedad a la que pertenece. Por ser un proceso social situado la educación

¹⁸ JORBA, Laia, Eva Anduiza. <Por qué y cómo evaluar la participación> en Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa. Marc Parés (coord.). Editorial Ariel. 2009.

debe entenderse como un proceso que se desarrolla de diferentes maneras, en diferentes tiempos y con diferentes objetivos, a partir de la realidad en la que se enmarque. Sólo por poner ejemplos en extremo generales, en Atenas (y en Grecia en general, con la idea de Paideia) la educación se dirigía a la formación de mentes sutiles, armoniosas, amantes de lo contemplativo; en Roma se privilegiaba la educación enfocada en la práctica fuerte que desembocara en gloriarse la acción militar, en la Edad Media la educación era inminentemente cristiana-teocéntrica; y a partir del Renacimiento se puede hablar de una educación laica, reflexiva y crítica.

Sin menospreciar aquí la idea de que además existía y persiste una diferenciación en los contenidos que reciben los distintos grupos sociales presentes en una sociedad, sin embargo en su texto *Educación y Sociología*, Durkheim plantea que, más allá de esas diferenciaciones, siempre se pueden encontrar elementos que unifican (y que mantienen) a las sociedades, como una religión, unos ideales políticos, etc.; al respecto nos dice que *“La sociedad no puede subsistir más que si existe entre sus miembros una homogeneidad suficiente: la educación perpetúa y refuerza dicha homogeneidad, fijando por adelantado en el alma del niño las similitudes esenciales que requiere la vida colectiva.”*¹⁹

En el mismo texto, Durkheim hace una cita textual de Emmanuel Kant en la que este segundo autor plantea que *“el fin de la educación es el de desarrollar todas las facultades humanas. Llevar hasta el punto más alto que pueda ser alcanzado todas las fuerzas que anidamos en nuestro interior, realizarlas lo más completamente posible, pero sin que lleguen a dañarse entre sí, ¿no es este acaso un ideal por encima del cual no puede existir*

¹⁹ DURKHEIM, Emile. *Educación y Sociología*. Ediciones Península. Barcelona. 1975. Pág. 59

ningún otro?”²⁰ Ese ideal ha enmarcado la reflexión pedagógica y, muy particularmente, el desarrollo histórico de las ciencias sociales, quienes siempre se han dedicado a aportar elementos que, de manera integral, permitan el desarrollo social de los sujetos educables, de cara a la sociedad a la que se deben.

Además, el pensador francés propone que *“La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado.”*²¹ En esta concepción se ve claramente marcada la idea de que los procesos educativos deben ir dirigidos a ‘preparar’ al sujeto educable para enfrentarse a una realidad particular, es decir, a la sociedad donde se desenvuelven él mismo y el proceso. Es en ese sentido donde se concentra la idea de la formación ciudadana que, a juicio de la investigadora, parte también del deseo de contribuir a esa idea de la *areté* política heredada de la *Paideia* griega. Se busca la integralidad en la formación de ciudadanos, que puedan contribuir al ideal de la sociedad proyectada en el marco de la democracia (sin ánimos de comparar la democracia griega con la democracia contemporánea en sus niveles particulares).

Frente a esto Yobani Ospina Nieto plantea que *“si la gran finalidad del acto educativo está en la reivindicación del ser personal, del hombre, de la humanización y de la dignificación del individuo y la sociedad, resulta imperativo que la educación permita la*

²⁰ KANT, Emmanuel, citado en *Ibíd.* Pág. 50

²¹ *Ibíd.* Pág. 60

constitución del individuo como sujeto libre, con mayoría de edad intelectual y afectiva, autónomo, capaz de autodirigirse, de participar proactivamente en la constitución de sí mismo y en la construcción de mundos coherentes con la persona y la vida”²².

Ahora bien, es menester hacer un análisis reflexivo sobre procesos que se generan dentro del gran proceso educativo para tratar de contribuir a la determinación de la efectividad de tales proyectos pedagógicos en la formación ciudadana. Algunas categorías son en realidad contemporáneas, pero se nutren de elementos que se han tratado de conceptualizar y ejecutar desde la antigüedad.

Como lo que se busca es llevar al ser humano a su nivel máximo de realización se requiere de niveles de enseñabilidad y educabilidad que puedan, por una parte, partir de la reflexión seria del docente para saber qué, cómo, cuándo y para qué enseñar, y por otro, tener claridad de las potencialidades mismas del sujeto educable. Al respecto Herbart habla de la capacidad del sujeto de formarse y aprender como formabilidad, y es que esto lo que marca el centro de la reflexión pedagógica y Flitner nos habla de la formatividad como un conjunto de intenciones que el sujeto pone a disposición de su proceso de aprendizaje.

El pensador Paciano Feroso dice que *la cualidad específicamente humana o conjunto de disposiciones y capacidades del educando, básicamente de su plasticidad y ductilidad, que le permiten recibir influencias y reaccionar ante ellas, con lo que elabora nuevas estructuras espirituales, que lo personalizan y socializan*”²³ La educabilidad se entiende

²² OSPINA Nieto, Yobani. ‘La pedagogía y su incidencia en la formación de sujetos’. Revista HALLAZGOS, año 10, N.º 20. Bogotá. Universidad Santo Tomás. Pág. 161. Consultado en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/1177/La%20pedagog%C3%ADa%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20formaci%C3%B3n%20de%20sujetos>

²³ FERMOSE, Paciano. Teoría de la Educación. México: Trillas, 1981. Pág. 235

entonces como un proceso intencional, donde el sujeto pone en total disposición sus capacidades y, al mismo tiempo, espera (así no lo piense de manera tajante) ir perfeccionándolas en el propio proceso y en las múltiples experiencias que éste le permita.

Fermoso plantea que la educabilidad es una posibilidad humana *“porque significa la viabilidad del proceso educativo y la afirmación de que la educación es posible”*²⁴ y además que *“es la condición primordial del proceso educativo”*

Esto, desde el punto de vista filosófico, es lo que le permitirá alcanzar la idea de la madurez kantiana, sobre todo desde el punto de vista de la sociabilidad, con autonomía y libertad. Esa determinación de lo social es fundamental en los procesos de educabilidad o de la neotenia²⁵, desde donde parte su análisis Fernando Savater, porque explica que los procesos educativos son intencionales y, como ya se mencionó antes, requieren de la puesta en disposición de capacidades de los sujetos para ir, poco a poco, comprendiendo lo significados y entramados simbólicos de la sociedad en la que se desenvuelve.

Por su parte la aprendibilidad es *“una cualidad que le confiere cada estudiante [al] saber para hacerlo objeto de aprendizaje (...) determina qué y cómo aprender, por cuanto refuerza la actitud positiva para que este aprendizaje se inicie, en la medida en que prepara los esquemas actuacionales para enfrentar cognoscitivamente el texto [o el conocimiento que se pone a su disposición]”*²⁶.

Ahora bien, además de la disposición de ese sujeto educable que es el centro del proceso educativo se debe reflexionar sobre la disposición de las capacidades del docente, lo que se

²⁴ FLITNER, W. Manual de pedagogía general. Herder, Barcelona. 1972.

²⁵ SAVATER, Fernando. El valor de educar. Ariel. Segunda Edición. Pág. 12

²⁶ GALLEGUO BADILLO, Rómulo. PÉREZ MIRANDA, Roymán. Revista Educación y Pedagogía. Volumen XI. N° 25. Pág. 95

conoce dentro de los debates pedagógicos con la categoría de enseñabilidad. En términos generales la enseñabilidad parte de la reflexión-acción del o de la docente; al respecto, Germán Uribe Castro nos ofrece unos aportes teóricos para la conceptualización: en primera medida, nos dice que la enseñabilidad se encarga de pedagogizar el discurso científico con ánimos de que se haga asequible al y/o la estudiante para que desde sus circunstancias lo internalice. Uribe Castro señala que *“en todo proceso de enseñabilidad intervienen activamente dos actores, el docente y su estudiante, y que cada uno de ellos es producto de circunstancias específicas que constituyen su realidad social, su formación y experiencia, la cual al ser interpretada, comprendida o valorada desde las vivencias propias del sujeto, en contextos específicos en los que hacen presencia intereses, ideologías, mitos o imaginarios que responden al desarrollo de la cultura de una época en un espacio de acción social determinado, implica la presencia una carga de subjetividad que, de alguna manera, incide en la transmisión o la interpretación y aplicación del discurso teórico en los contextos particulares”*²⁷.

Este mismo autor hace un aporte fundamental para la enseñabilidad concreta de las ciencias sociales y muy puntualmente se puede relacionar con la formación ciudadana, problema central del presente trabajo de investigación: *“En particular, su enseñabilidad posee un telos en virtud de que en el acto pedagógico el maestro, al hacer para sus alumnos asequibles sus teorías, se hace agente funcional de una sociedad determinada que requiere la ejecución de acciones que le permiten a ésta conservarse como sistema; pero que es indispensable que sea direccionada hacia la formación humanista del estudiante. En*

²⁷ URIBE CASTRO, Germán. ‘Aspectos de la enseñabilidad de las ciencias sociales y humanas’. Páginas, Revista Académica e Institucional de la U.C.P.R. N° 69, 2004. Pág. 72. Consultado en: <http://biblioteca.ucp.edu.co/ojs/index.php/paginas/article/view/410/380>

tal sentido, debe entenderse que la enseñabilidad se realiza mediante un acto de comunicación en el cual se busca satisfacer las necesidades sociales de producción y reproducción de la cultura lo cual es posible mediante la relación dialógica que posibilita el lenguaje como síntesis de discursos conceptuales una vez hayan sido decodificados.”²⁸

Gallego y Pérez señalan que *“la enseñabilidad elaborada especifica el proceso de enseñar, si éste se entiende como un concitar alumnos para que construyan y reconstruyan las aprendibilidades individuales y colectivas, y se comprometan en sus actividades de aprendizaje.”²⁹*

Y además *“La enseñabilidad se ve también influida por las actitudes que los profesores poseen en relación con el saber científico que enseñan y con lo pedagógico y lo didáctico de ese saber; es decir, en cuanto a esto último, con la actitud que ponen de manifiesto en lo relacionado con su profesión de enseñantes y, en consecuencia, con su profesionalidad y profesionalismo: compromiso y pertenencia a la comunidad académica de educadores en ciencias.*

Esa actitud es también construida históricamente desde tradiciones culturales y sociales, que tienen que ver con el proyecto político y económico en el interior del cual ser profesor, maestro, educador o docente, tienen connotaciones de reconocimiento y validez, como ocupación intelectual y práctica. Ello obedece, sin lugar a dudas, al papel que el saber científico y la producción del mismo, tienen dentro de la historia de la constitución de una comunidad y sociedad dadas, para las cuales el orden del mundo y de la actuación

²⁸ *Ibíd.* Pág. 74

²⁹ GALLEGO y PÉREZ. *Op. Cit.* Pág. 105

en ese mundo, pueden obedecer o no al criterio de verdades absolutas, dadas de una vez y para siempre.”³⁰

Además, “la enseñabilidad es el acto mediante el cual pedagógicamente se hace enseñable un saber; tiene que ver con la concepción epistémica, la fundamentación didáctica que posea el maestro de la disciplina que se va a enseñar. La mirada formativa que posea el docente establece las condiciones de enseñabilidad de cada disciplina. Es una construcción a partir de las capacidades que posean los maestros y las maestras de sus concepciones epistémicas, de interdisciplinariedad, transdisciplinariedad sobre el saber objeto de la enseñanza; por consiguiente, este proceso tiene un carácter histórico, social, cultural, económico y político, conectado con el proyecto educativo institucional.”³¹

Puntualmente relacionado con la formación ciudadana, el profesor De la Hoz nos señala que *“las prácticas pedagógicas de los maestros (as) en el postconflicto para el desarrollo de una cultura de paz han de incorporar un lenguaje y comportamiento que favorezca el encuentro entre las diferencias, evitando toda expresión de homogenización y absolutización del pensamiento, todo gesto y mirada excluyente de negación del otro; por tanto, la acción pedagógica y didáctica del maestro debe apoyarse en las diferencias intelectuales, sociales, culturales, biológicas, cognitivas, cognoscitivas, económicas y políticas que caracterizan al sujeto educable. Preguntas como ¿Quién es el otro?, ¿Qué piensa?, ¿Cómo actúa?, ¿Qué siente?, ¿Cuáles son las creencias de ese otro?, ¿Qué tiene una vida primera y distinta a la mía? Estos son principios que se convierten en*

³⁰ Op. Cit. Pág. 106

³¹ DE LA HOZ, Juan. ‘Sociedad y Postconflicto: educación para una cultura de paz’. En: Revista Ciencias Sociales y Educativas. Volumen 6, N° 1. Pág. 40

coordinadas que orientarán el quehacer del maestro por el sendero de una cultura del diálogo, la inclusión y la democracia; pilares fundamentales para una cultura de paz.”³²

En el marco del proceso educativo para la formación democrática *“hay que facilitar al estudiante las estructuras y los instrumentos adecuadas para convertir la información en conocimiento y para ello es necesario saber informarse adecuadamente, buscar explicaciones a los hechos y fenómenos para hacer comprensible la información, saber profundizar en las razones y argumentos que justifiquen sus saberes, convicciones y opiniones y ser capaz de expresar y comunicar sus ideas, sus pensamientos, sus creencias y sus opiniones con claridad y coherencia y saber argumentar con razones fuertes y coherentes sus puntos de vista.*”³³

Para llevar a un grado pertinente el ejercicio de la enseñabilidad de los y las docentes encargados de la formación ciudadana se debe tener en cuenta los objetivos de la misma, por ejemplo *“La formación democrática debe dar los instrumentos necesarios a toda la ciudadanía para ser miembro activo, participativo y comprometido con la sociedad. La formación política debe dar los instrumentos para entender las bases organizativas y el funcionamiento de la sociedad democrática, con sus luces y sombras y, también debe preparar a los ciudadanos para el compromiso social y la participación política.*

La educación política puede contemplarse desde tres puntos de vista. En primer lugar, desde aquellas actitudes y aptitudes democráticas (...) como la capacidad de razonar y de argumentar, de cooperar o de deliberar. Un segundo punto de vista se centra en las buenas

³² Ibid. Pág. 41

³³ CASAS VILALTA, Montserrat. ‘Algunas reflexiones sobre la formación para la ciudadanía democrática. Pensar en el futuro partiendo del presente’. En: ‘Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas. María Isabel Vera-Muñoz (coord.), David Pérez i Pérez (coord.). 2004. España. Pág. 9

prácticas de política democrática, que van desde niveles académicos hasta los niveles de organización política del Estado y la estructura del estado democrático. Y un tercer nivel, centrado en los acuerdos internacionales sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos y en el conocimiento de las organizaciones supranacionales gubernamentales y no gubernamentales que impulsan el cumplimiento de estos acuerdos.”³⁴

En ese sentido, el docente debe escoger, a partir de su reflexión, las herramientas adecuadas para cumplir con estos objetivos, de eso se trata en términos generales la enseñabilidad. Y además, debe tener claro el nivel o las capacidades que dispone el o la estudiante para el proceso, es decir, la educabilidad.

³⁴ *Ibíd.* Pág. 16

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos teóricos regularmente son muy amplios, debido a que se construyen a partir del desarrollo histórico propio de la humanidad y de la posición epistemológica y/o ideológica de las pensadoras y los pensadores. Por esta razón, para efectos de la investigación, se resaltan conceptos que a criterio de la investigadora resultan más pertinentes para el análisis del problema de investigación, a partir de las teorías política y pedagógica modernas.

2.3.1. ESTADO:

Para Max Weber, político y teórico alemán el Estado moderno en términos sociológicos “sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física. (...) Por supuesto, la coacción no es en modo alguno e medio normal o único del Estado – nada de esto- pero sí su medio específico. (...) El Estado, lo mismo que las demás asociaciones políticas que lo han precedido, es una relación de dominio de hombres sobre hombres basada en el medio de la coacción legítima (es decir, considerada legítima). Así, pues, para que subsista es menester que los hombres dominados se sometan a la autoridad de los que dominan en cada

caso. Cuando y por qué lo hagan, sólo puede comprenderse cuando se conocen los motivos internos de justificación y los medios externos en los que la dominación se apoya.”³⁵

Por su parte, Marcos Kaplan señala que “el Estado parece surgir y desarrollarse cuando de algún modo la sociedad se deja desposeer de su iniciativa y de sus poderes, abandona la gestión de sus intereses comunes, los transmite, por espontánea debilidad o bajo imposición coactiva, a la institución gubernamental. El Estado asume en parte como pretensión y en parte como realidad, la conciencia, la racionalidad, el poder organizador y cohesionante, la representatividad del interés general que han perdido o de que carecen la sociedad y grupos particulares que la integran. (...) Se apropia del poder de la sociedad sobre los llamados intereses generales, que configura, califica y administra a su modo, subordinando los intereses particulares de los grupos e individuos a los de los entes gubernamentales y sectores que encarnan y controlan a dichos entes (clases dominantes, fracciones hegemónicas, burocracias)³⁶.

Para Carré de Malberg el Estado podría definirse como “una comunidad de hombres fijada sobre un territorio propio que posee una organización de la que resulta para el grupo, considerado en sus relaciones con sus miembros, una potestad superior de acción, de mando y de coerción.”³⁷

Para Guillermo O’Donnell “el Estado es el ancla indispensable de los diversos derechos de ciudadanía implicados y demandados por la democracia. Un “buen” Estado, es decir, un Estado consistente con la democracia, es un Estado que inscribe en su propia legalidad,

³⁵ WEBER, Max. “Economía y sociedad”, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 1997, p. 1056 - 1057

³⁶ KAPLAN, Marcos (Compilador). “Estado, derecho y sociedad”, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, p. 36.

³⁷ CARRÉ De Malberg, R. “Teoría general del Estado”, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 26

implementa por medio de sus burocracias y, junto con una sociedad civil presente y activa, apunta a consolidar y expandir los derechos de ciudadanía implicados y demandados por la democracia. Esto a su vez significa que los ciudadanos tenemos un derecho público e irrenunciable al Estado, pero no a cualquier Estado sino a uno consistente con la democracia, un Estado de y para la democracia.”³⁸

2.3.2. ESTADO DE DERECHO

Carré de Malberg plantea que “Por Estado de Derecho debe entenderse un Estado que, en sus relaciones con sus súbditos y para garantías de estatuto individual de estos, se somete él mismo a un régimen de derecho, por cuanto encadena su acción respecto a ellos por un conjunto de reglas, de las cuales unas determinan los derechos otorgados a los ciudadanos y otras establecen previamente las vías y los medios que podrían emplearse con vistas a realizar los fines estatales: dos clases de reglas que tienen por efecto común limitar la potestad del Estado subordinándolo al orden jurídico que consagran. (...) el régimen de Estado de Derecho implica esencialmente que las reglas limitativas que el Estado se ha impuesto a sí mismo en interés de sus súbditos podrán ser alegadas por estos de la misma

³⁸ O'Donnell, Guillermo (2007) “Hacia un Estado de y para la Democracia” en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Comp.) *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Lima, Mirza Editores, p. 27.

manera que se alega el derecho, ya que sólo con esa condición habrán de constituir, para los súbditos, verdadero derecho.”³⁹

García Pelayo señala que “El Estado de Derecho, en su prístino sentido, es un Estado cuya función capital es establecer y mantener el derecho y cuyos límites de acción están rigurosamente definidos por éste, pero, bien entendido que derecho no se identifica con cualquier ley o conjunto de leyes con diferencia de su contenido [...] sino con una normatividad acorde con la idea de la legitimidad, de la justicia, de los fines y de los valores a los que debía servir el derecho”⁴⁰.

2.3.3. ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Juan Silva Henao, especialista en derecho constitucional, señala que “se trata de un modelo Estatal que interviene directamente en la sociedad, en procura de asistencia social y redistribución de la riqueza para mitigar la desigualdad social que hace inoperantes las garantías del Estado de Derecho para un creciente número de ciudadanos (...). Promueve igualmente la integración de las clases sociales menos favorecidas, evitando la exclusión y la marginación.”⁴¹

Michael Núñez dice que “el Estado Social responde, como hemos dicho, a un cambio en el paradigma del Estado de derecho de corte burgués, en tanto que apunta a un concepto

³⁹ CARRÉ De Malberg, R. “Teoría general del Estado”, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 450

⁴⁰ GARCÍA Pelayo, Manuel “Las transformaciones del Estado contemporáneo”, 2da Ed. Alianza Madrid. 1994 p. 52.

⁴¹ SILVA, Juan Fernando, en “Evolución y origen del concepto de “Estado Social” incorporado en la Constitución Política colombiana de 1991”, Revista *Ratio Juris* Vol. 7 N° 14 (enero-junio 2012) pp. 141-158 – **Texto parafraseado de Wolfgang Böckenörde, E. (2000). Colección estructuras y procesos: Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia. Madrid: Trota, p. 35.**

material de la igualdad. (...) se insta para remover las diferencias reales que se presentan como obstáculos insalvables para el ejercicio de los derechos humanos por parte de todos los ciudadanos.”⁴²

2.3.4. DEMOCRACIA

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propone que “la democracia es también un modo de concebir y resguardar la memoria colectiva y de acoger, celebrando las diversas identidades de comunidades locales y regionales. Sostenemos que la democracia es más que un conjunto de condiciones para elegir y ser electo, al que llamamos democracia electoral. También es, como lo hemos señalado, una manera de organizar la sociedad con el objetivo de asegurar y expandir los derechos, de los cuales son portadores los individuos Este segundo aspecto es lo que define la democracia de ciudadanía.”⁴³

Por su parte, Rodolfo Mariani plantea que “la democracia como principio de organización de una sociedad es sinónimo de libertad e igualdad y no admite como posibilidad la ausencia de una u otra. Esto no significa, claro está, que no ocurran cercenamientos de la libertad y flagrantes inequidades en las democracias existentes: están plagadas de unas y de otras. Pero ello no autoriza a despojar a la democracia del contenido de lo que nombra en la imaginación política a lo largo de la historia. Y eso es lo real de la

⁴² NUÑEZ Torres, Michael, “Pluralidad social y pluralidad institucional jurídico-política en el neoconstitucionalismo”. En: Torres Estrada, Pedro (Compilador), “Neoconstitucionalismo y estado de derecho”, Editorial Limusa, 2006, p. 163.

⁴³ PNUD (2004) “La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos” Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tomado de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

democracia. En ese registro la democracia es la presentación de la libertad y la igualdad y sus opuestos son imposibles.”⁴⁴

Para K.O. Apel “la democracia, como aproximación a esta exigencia ideal, es, por tanto, algo más que un conjunto de procedimientos neutrales, a cuyo seguimiento nos decidimos en virtud de motivos pragmáticos; ella misma tiene su fundamentación ético-normativa en la ética de la comunidad ideal de comunicación, que ya siempre hemos aceptado al argumentar.”⁴⁵

Estanislao Zuleta propone que la democracia es “la idea de que a nadie se le puede decir no por el hecho de que esté en minoría o porque sea único; por el contrario, hay que ofrecerle condiciones para que pueda decir todo lo que piensa, como un aporte para nosotros, que debemos tener en cuenta. Democracia es dejar que los otros existan y se desarrollen por sí mismos.”

Y además dice “llamemos democracia al derecho del individuo a diferir contra la mayoría; a diferir, a pensar y a vivir distinto, en síntesis, al derecho a la diferencia. Democracia es derecho a ser distinto, a desarrollar esa diferencia, a pelear por esa diferencia, contra la idea de que la mayoría, porque simplemente ganó, puede acallar a la minoría o al diferente.”⁴⁶

2.3.5. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

⁴⁴ MARIANI, Rodolfo (2007) “Democracia, Estado y construcción del sujeto (ciudadanía) en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Comp.) *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Lima, Mirza Editores, p.83.

⁴⁵ K. O. Apel, cita textual referenciada en: Cortina, Adela (2008) “Ética aplicada y democracia radical” 5ta Edición, Editorial Tecnos, Madrid, p 107

⁴⁶ ZULETA, Estanislao (1995) “Educación y democracia”. Fundación Estanislao Zuleta, Bogotá, p. 75.

Boaventura de Sousa plantea que “La democracia representativa es el régimen político en el cual los ciudadanos –inicialmente un pequeño porcentaje de la población- concentran su poder democrático en la elección de los políticos, en cuanto que son los que deciden. Una vez elegidos, estos pasan a ser los titulares del poder democrático, que ejercen con más o menos autonomía en relación con los ciudadanos.”⁴⁷

Cortina sostiene que “no es el resultado de la autonomía de los ciudadanos, sino un mecanismo estabilizador por el cual los ciudadanos –la masa- eligen entre las élites de expertos aquella que prefieren que les gobierne, porque satisface sus deseos en mayor grado que las restantes.”⁴⁸

2.3.6. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Adela Cortina incluye en uno de sus textos una noción de la democracia participativa como “el tipo de teoría que propone una igual participación en un doble sentido: 1) que cada quien tenga igual oportunidad de llevar al orden del día de las decisiones colectivas los problemas que para él son importantes; 2) que cada quien tenga igual oportunidad de ver atendidos sus puntos de vista en los resultados de las decisiones colectivas. La participación tiene que ser, entonces, igual y efectiva, de modo que a través de ella se exprese el ser político del hombre.”⁴⁹

⁴⁷ DE SOUSA Santos, Boaventura (2014) “Democracia al borde del caos. Ensayo contra la autoflagelación”, Siglo del Hombre Editores y Siglo XXI Editores, p. 251.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 96.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 91.

2.3.7. DEMOCRACIA COMUNICATIVA

Este es un concepto de Adela Cortina y es “aquella en que los ciudadanos intentan forjarse una voluntad común en cuestiones de justicia básica, a través del diálogo sereno y la amistad cívica. Cuenta, pues, con pueblo, más que con masa.”⁵⁰

2.3.8. CIUDADANÍA

Para Eusebio Fernández García la ciudadanía “es la vinculación más fuerte que existe entre los habitantes pertenecientes a un Estado y el propio Estado. La ciudadanía expresa, mejor que cualquier otra noción, la pertenencia real y completa de los seres humanos a una comunidad política determinada (generalmente a un Estado-nación; pero también a comunidades más amplias, piénsese en la Unión Europea). Ser ciudadano significa poder ejercer, con garantía jurídica y política, una serie de derechos humanos básicos y fundamentales y tener ciertos deberes políticos y jurídicos.”⁵¹

Antanas Mockus señala que “la ciudadanía es un mínimo de humanidad compartida. Cuando decimos que alguien es ciudadano, pensamos en aquel que respeta unos mínimos, que genera una confianza básica. Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás. El núcleo central para ser ciudadano es, entonces, pensar en el otro. Se basa en tener claro que

⁵⁰ CORTINA, Adela (2010) “Las raíces éticas de la democracia”. Universidad de Valencia, p. 35.

⁵¹ FERNÁNDEZ García, Eusebio (2015) “Democracia y ciudadanía” en Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad, Nº 8, marzo – agosto 2015, pp. 15-36, Madrid. Consultado en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2474/1358>

siempre hay un otro, y tener presente no sólo al otro que está cerca y con quien sabemos que vamos a relacionarnos directamente, sino también considerar al otro más remoto, al ser humano aparentemente más lejano –al desconocido, por ejemplo– o a quien hará parte de las futuras generaciones (...) pero el ciudadano también se define por su relación con el Estado. Uno es ciudadano de un país específico con unas normas establecidas por un Estado específico. Cuando se habla de las consecuencias, un ciudadano no sólo mira las consecuencias para unos, sino para todos.”⁵²

2.3.9. SUJETO DE DERECHO

El teórico norteamericano Hans Kelsen plantea en su texto ‘Teoría pura del derecho’ que “Según la teoría tradicional, sujeto de derecho es quien es sujeto de una obligación jurídica, o de un derecho subjetivo. Si por derecho subjetivo se entiende, no sólo el mero derecho reflejo –codeterminado en la obligación jurídica-, sino el poder jurídico de reclamar mediante una acción por el incumplimiento de una obligación jurídica (...).”⁵³

2.3.10. FORMACIÓN CIUDADANA

Saúl Campos plantea que “debe entenderse como la adquisición de conocimientos, el desarrollo, de habilidades y la incorporación de valores que permitan al estudiante

⁵² MOCKUS, A. (2004) “¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia?” En: Al Tablero. Febrero-marzo 2004. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, pág. 11

⁵³ KELSEN, HANS (1998) “Teoría pura del derecho”. Editorial Porrúa, México D.F., p. 178.

participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país. Esta formación implica, además, desarrollar su capacidad para la reflexión y el cuestionamiento.”⁵⁴

Habermas utiliza el concepto de ‘formación democrática de la voluntad’ y plantea que “La formación de la opinión y la voluntad, estructurada formalmente en términos democráticos, dependen del aflujo de opiniones públicas informales que, en el caso ideal, se forman en las estructuras de un espacio público no menoscabado en su espontaneidad. El espacio público tiene, por su parte, que apoyarse en una base social en la que los iguales derechos de ciudadanía hayan cobrado eficacia social.”⁵⁵

2.3.11. CULTURA POLÍTICA

Pablo Castro la define como “... un esquema que transmite significaciones materializadas en símbolos y signos de una generación a otra (...) También hay que entender que la cultura política no puede ser reducida a creencias, actitudes y preferencias, pues, aunque esos ámbitos sean parte de ella, no se restringe tan sólo a eso; se estructura en los sistemas de valores, en las representaciones simbólicas y en los imaginarios colectivos”⁵⁶.

⁵⁴ CAMPOS, Saúl. “Formación ciudadana en jóvenes y su impacto en el proceso democrático de El Salvador”. Universidad Tecnológica del Salvador, San Salvador. Tomado de:

http://www.utec.edu.sv/media/investigaciones/files/formacion_ciudadana_en_jovenes_2011.pdf

⁵⁵ HABERMAS, Jürgen. “Facticidad y Validez” 4ta Edición. Editorial Trotta, Madrid. Pág. 385

⁵⁶ CASTRO Domingo, Pablo (2011) "Cultura política: una propuesta socio-antropológica de la construcción de sentido en la política", en Región y Sociedad, Vol. XXIII, N° 50, enero-abril.

Esteban Krotz propone que es "el universo simbólico asociado al ejercicio y las estructuras de poder en una sociedad dada"⁵⁷.

Y para Roberto Varela es "el conjunto de signos y símbolos compartidos (transmiten conocimientos e información, portan valoraciones, suscitan sentimientos y emociones, *expresan ilusiones y utopías*) que afectan y dan significado a las estructuras de poder"⁵⁸.

⁵⁷ KROTZ, Esteban (1997) "La dimensión utópica en la cultura política: perspectivas antropológicas", en Winocur, Rosalía (coord.) Culturas políticas a fin de siglo, México D.F., Juan Pablos Editor-FLACSO.

⁵⁸ VARELA, Roberto (2005) Cultura y poder: Una visión antropológica para el análisis de la cultura política, Barcelona/México, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana.

2.4. MARCO LEGAL

En cuanto a la Constitución Política encontramos principalmente el Artículo 41:

“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Asimismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”

Además, dentro del Artículo 67 se establece que:

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.”

Por otro lado, pero profundizando los lineamientos constitucionales, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) también direcciona la formación ciudadana. Así, cuando se presenta el objetivo de la dicha ley en su Artículo 1 vemos que:

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

En el Artículo 5 se establecen los fines de la educación y los que podrían considerarse fundantes para la formación ciudadana y el área de Constitución y Democracia serían:

“2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

(...)

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.”

Además de estos fines generales, encontramos los objetivos generales para cada ciclo. En el Artículo 21, dentro de los objetivos de la educación para la básica primaria que podrían direccionar el área de Constitución y Democracia encontramos:

“a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista

(...)

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana

(...)

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.”

Y dentro de los objetivos específicos para la educación básica secundaria encontramos en el Artículo 22 que la educación promoverá:

“j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.”

En la misma Ley 115/94 encontramos las áreas obligatorias y fundamentales. En el Artículo 23, numeral 2 encontramos el conjunto: Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Además, en el Artículo 30 se establecen los objetivos específicos de la educación media académica. Dentro de esos, encontramos pertinente para el área en cuestión:

“c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.”

Ahora bien, en cuanto a la curricularización del área de Constitución y Democracia y el establecimiento de los lineamientos dentro de las instituciones educativas, la Ley 115 establece algunos elementos importantes. En el Artículo 78 se plantea que

“los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso

primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.”

Dentro del Artículo 79, en cuanto al plan de estudio se establece que

“dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.”

Y en el Artículo 92 se establece que

“La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del ser humano, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.”

En el Decreto 1860 de 1994 se regula también el establecimiento de las áreas para las instituciones educativas, señalando las áreas obligatorias que se establecen en la Ley 115/94 pero también plantea que el establecimiento podrá decidir sobre asignaturas o áreas

adicionales que le permitan lograr los objetivos de su Proyecto Educativo Institucional. Al respecto:

“Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.”

Además en el Artículo 35 se plantea que para el desarrollo de las asignaturas se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales.

Un aspecto importante establecido en este Decreto (Artículo 36) son los Proyectos Pedagógicos Transversales los cuales se manejan dentro del plan de estudios de las instituciones y que

“cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada”

Estos PPT le permiten a las instituciones educativas desarrollar aspectos de diferentes áreas del conocimiento de manera integral o más profunda y amplía su incidencia, ya que pueden incluir a toda la comunidad académica y casi siempre están orientados a dotar de herramientas o soluciones a la comunidad.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN

La investigación educativa ha seguido diferentes enfoques y paradigmas para su desarrollo, que enmarcan sus técnicas y métodos y parten de la percepción del investigador o la investigadora, frente a sus propios objetivos. Un enfoque es “la elección de cierta clase de procedimientos, técnicas e instrumentos para la observación de hechos y la recolección de datos y de ciertas formas de tratamiento de los mismos”.⁵⁹ Y se entiende por paradigma “una sólida red de compromisos conceptuales, teóricos, instrumentales y metodológicos [...] incluye un cuerpo explícito de creencias teóricas y metodológicas entretejidas que permiten la selección, evaluación y crítica”⁶⁰ y que recibe la aceptación general de la comunidad científica.

En el presente trabajo de investigación se desarrolló bajo el paradigma cualitativo sociocrítico, el cual surgió en respuesta a las tradiciones positivistas e interpretativas que han tenido poca influencia en la transformación social. A propósito del enfoque cualitativo, Hernández Sampieri, Fernández y Baptista señalan que “el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.”⁶¹

⁵⁹ RODRÍGUEZ, Jorge. “Paradigmas, enfoques y métodos de la investigación educativa”. Publicado en la revista virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Consultado en: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/viewFile/8177/7130>

⁶⁰ RODRÍGUEZ, Jorge. Citando a Thomas Khun en ‘La estructura de las revoluciones científicas’ (1962)

⁶¹ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Fernández, Carlos, Baptista, Pilar. “Metodología de la investigación” Sexta Edición. 2014. McGraw-hill / Interamericana editores, S.A. Página 358.

La investigación cualitativa no está controlada y centra la atención en el proceso más que en el resultado. Además, un aspecto importante es que el investigador realiza su trabajo en el medio natural donde se desarrolla el fenómeno que desea analizar. Como plantean Taylor y Bogdan “La investigación cualitativa es inductiva. Los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de la investigación flexible. Comienzan sus estudios con interrogantes sólo vagamente formulados.”⁶²

Este tipo de investigación “se basa en la necesidad de comprender la práctica social sobre la que se pretende actuar, acercándose a ella a través de la descripción de la cotidianidad, el análisis de los problemas y la actitud de los individuos, ante las diferentes situaciones que vivencian.”⁶³

El paradigma crítico-social pretende superar el reduccionismo y el conservadurismo admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea ni puramente empírica ni sólo interpretativa, y sobre todo que ofrezca aportes para el cambio social desde el interior de las propias comunidades.

Nace de la construcción de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, la cual se desarrolló como una teoría que tenía como objetivo fundamental la emancipación del ser humano. Nace de una crítica a la racionalidad instrumental y se constituye en una unidad

⁶² S.J., Taylor, R, Bogdan. Introducción a los métodos cualitativos de la investigación. Edición Paidós. Barcelona. 1987. Pág. 7

⁶³ MELERO AGUILAR, Noelia. ‘El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las ciencias sociales’. Cuestiones Pedagógicas. 2012. Pág. 342. Consultado en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/12861>

dialéctica entre lo teórico y lo práctico. El paradigma sociocrítico considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social.

Para Alvarado y García “el paradigma crítico-social se fundamenta en la crítica social con un marcado carácter autorreflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y la transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo; para ello se propone la crítica ideológica y la aplicación de procedimientos del psicoanálisis que posibilitan la comprensión de la situación de cada individuo, descubriendo sus intereses a través de la crítica. El conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica.”⁶⁴

Cuando este paradigma se aplica al ámbito educativo desarrolla las siguientes características: “a) la adopción de una visión global y dialéctica de la realidad educativa; b) la aceptación compartida de una visión democrática del conocimiento así como de los procesos implicados en su elaboración; y c) la asunción de una visión particular de la teoría del conocimiento y de sus relaciones con la realidad y con la práctica.”⁶⁵

⁶⁴ ALVARADO, Luzmidia, GARCÍA, Margarita. ‘Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas’. En: Sapiens. Revista Universitaria de Investigación. [En línea] Año 9, No. 2, Diciembre de 2008. [Consultado el 25 de marzo de 2019] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>> Pág. 190.

⁶⁵ *Ibíd.* Pág. 190-191.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación se seleccionan a partir de los objetivos o intenciones de la investigación; el presente trabajo de investigación se enmarca como Investigación Acción Reflexiva, que se puede definir como “el proceso de reflexión por el cual en un área problema determinada, donde se desea mejorar la práctica o la comprensión personal, el profesional en ejercicio lleva a cabo un estudio -en primer lugar, para definir con claridad el problema; en segundo lugar, para especificar un plan de acción [...] Luego se emprende una evaluación para comprobar y establecer la efectividad de la acción tomada. Por último, los participantes reflexionan, explican los progresos y comunican estos resultados a la comunidad de investigadores de la acción. La investigación acción es un estudio científico auto reflexivo de los profesionales para mejorar la práctica. (McKernan, 1999, p. 25).”⁶⁶

Y también como “una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar (Kemmis y McTaggart, 1988, p. 9).”⁶⁷

⁶⁶ MUÑOZ, José Federman, QUINTERO, Josefina. y MUNÉVAR, Raúl. ‘Experiencias en investigación-acción-reflexión con educadores en proceso de formación en Colombia’. En: *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. Vol. 4, No. 1, 2002. Consultado el 25 de marzo de 2019 en: <http://redie.uabc.mx/vol4no1/contenido-munevar.htm>

⁶⁷ *Ibíd.*

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población del presente trabajo de investigación es la comunidad estudiantil de los grados 10 y 11 y las docentes del área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez.

La muestra es de tipo variada (no probabilística) que son “utilizadas cuando se busca mostrar distintas perspectivas y representar la complejidad del fenómeno estudiado, o bien documentar la diversidad para localizar diferencias y coincidencias, patrones y particularidades.”⁶⁸

En el caso de las y los estudiantes se seleccionará a quienes tengan un mejor desempeño en el área de Ciencias Sociales, pero también a quienes presentan dificultades significativas en esta misma área. Y se trabajará con los profesores que, dentro del área y de manera muy puntual, tengan asignadas temáticas relacionadas con el tema de estudio.

⁶⁸ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Fernández, Baptista, Pilar. Op. Cit.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas para la recolección de la información son...

Revisión documental: Los documentos “le sirven al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal”⁶⁹. Para este trabajo de investigación se revisaron el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Distrital Gabriel García Márquez y el material de apoyo utilizado por las docentes del área.

Observación: Se utilizó esta técnica con el propósito de “comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias o circunstancias, los eventos que suceden al paso del tiempo y los patrones que se desarrollan.”⁷⁰

Esta técnica se realizó en el aula de clase enfocada de aspectos como la disposición de las y los estudiantes (educabilidad) y las estrategias utilizadas por las docentes (enseñabilidad) para potenciar el ánimo y la capacidad de aprendizaje de las y los estudiantes. Además, se aplicó una participación moderada, la cual permitió participar en algunas actividades para tener una mayor comprensión, pero sin que se desdibuje el rol de la observación.

La observación es de tipo estructurada, a partir de las definiciones categóricas del proyecto de investigación. A propósito, Gallardo y Moreno nos dice que los elementos principales y fundamentales de la observación estructurada son:

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ Miles, Huberman y Saldaña, 2013; y Jorgensen, 1989 citados en: *Ibíd.*

“– Dado que la situación y el problema están especificados desde un comienzo, el observador debe plantear sus categorías en términos de lo que él desea analizar de la situación. Es decir, para medir el peso y la dirección de tipos relevantes de conducta, es necesario que el observador desarrolle una serie de categorías para sus observaciones sistemáticas y registros de éstas. Las categorías proporcionan criterios sobre lo que debe ser observado y sobre lo que no debe ser observado.

– Antes de proceder a la observación propiamente dicha, es conveniente que el investigador chequee y compruebe la consistencia de su sistema de categorías y de su esquema clasificatorio, a través de estudios preliminares con grupos pilotos o de prueba. Mediante entrevistas con las personas que van a ser observadas, el instrumento de observación debe ser probado para determinar si mide lo que quiere medir.

– Se debe definir el número de observadores necesarios para anotar y registrar todas las dimensiones relevantes de la conducta observada. Estos observadores deben ser asignados a una tarea específica dentro del plan de observaciones.

– Una tarea esencial es definir las unidades de tiempo de las observaciones, es decir, determinar las unidades de tiempo psicológica o sociológicamente significativas. Una

unidad de tiempo en la observación puede variar desde pocos segundos hasta varias horas.”⁷¹

Para la aplicación de esta técnica el instrumento utilizado fue el diario de campo, el cual está compuesto por notas que “deben incluir descripciones de personas, acontecimientos y conversaciones, tanto como las acciones, sentimientos, intuiciones o hipótesis de trabajo del observador. La secuencia y duración de los acontecimientos y conversaciones se registra con la mayor precisión posible. La estructura del escenario se describe detalladamente. En resumen, las notas de campo procuran registrar en el papel todo lo que se puede recordar sobre la observación. Una buena regla establece que, si no está escrito, no sucedió nunca.”⁷²

Entrevistas semiestructuradas: las cuales “presentan un grado mayor [que las estructuradas] de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.”⁷³

⁷¹ GALLARDO, Yolanda, MORENO, Adonay. Serie Aprender a Investigar. Módulo 3 Recolección de la información. ICFES. Bogotá. 1999. Pág. 63 - 64

⁷² TAYLOR y BOGDAN. Op. Cit. Pág. 75.

⁷³ DÍAZ-BRAVO, Laura, TORRUCO-GARCÍA, Uri, MARTÍNEZ, Mildred, y VARELA, Margarita ‘La entrevista, recurso flexible y dinámico’ En: Investigación en Educación Médica, vol. 2, núm. 7, julio-septiembre, 2013, Universidad Nacional Autónoma de México. Pág. 163. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>

La entrevista “puede ser entendida como la conversación que sostienen dos personas, celebrada por iniciativa del entrevistador con la finalidad específica de obtener alguna información importante para la indagación que realiza.

La entrevista es, entonces, un acto de interacción personal, espontáneo o inducido, libre o forzado, entre dos personas (entrevistador y entrevistado) entre las cuales se efectúa un intercambio de comunicación cruzada a través de la cual el entrevistador transmite interés, motivación y confianza; el entrevistado devuelve a cambio información personal en forma de descripción, interpretación o evaluación.”⁷⁴

Cabe aclarar que las entrevistas aplicadas en el proceso de la recolección de información han sido escritas, sin embargo, se ha procurado hacer un ejercicio dialógico y acompañar a los entrevistados durante la aplicación de la técnica para claridades, resolución de dudas y profundización de temáticas.

Se desarrollaron a partir del siguiente esquema:

PREGUNTAS ENTREVISTAS		
CATEGORÍA		PREGUNTA
Formación ciudadana	ESTUDIANTES	¿Qué es ser ciudadano/a?
		¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a?
		¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?
	PROFESORES	¿Por qué es importante que en la institución contribuya a la formación ciudadana?
Democracia Participativa	ESTUDIANTES	¿Qué estrategias inter-institucionales se utilizan para la promoción de la formación ciudadana?
		¿Qué entiendes por democracia participativa?
		¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?
	PROFESORES	¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?
		¿Considera que la participación es un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades educativas en la institución?
		¿De qué manera se fomenta la conformación de organizaciones o asociaciones? Por ejemplo, de padres de familia o de estudiantes
	¿Cómo se motiva a los estudiantes para que participen en el Consejo de Estudiantes y qué tan funcional es ese órgano en la institución?	
	¿Cómo se motiva a los estudiantes para que participen en las elecciones a personería? ¿Se les brinda capacitación? ¿Es funcional esa representación en la institución?	

Tabla 3. Preguntas por categorías. Elaboración propia.

⁷⁴ GALLARDO y MORENO. Op Cit. Pág. 68

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Después de la aplicación de las técnicas para la recolección de la información, los resultados de las observaciones y de las entrevistas fueron analizados para facilitar su comprensión. Para esto se realizó una triangulación metodológica de datos, es decir, *“un procedimiento heurístico orientado a documentar y contrastar información según diferentes puntos de vista; de ahí que se pueda hablar de diferentes tipos de triangulación según el foco de contraste: técnicas, agentes, tiempos, métodos, o técnicas de análisis de datos.”*⁷⁵

Así mismo, como lo señalan Vallejo y Finol *“cuanto mayor sea la variedad de metodologías, datos e investigadores empleados en el análisis de un problema específico, mayor será la fiabilidad de los resultados finales”*⁷⁶(p5)

La triangulación se realizó a partir de los datos de campo (a partir de la entrevista y la observación) y los datos de documentación. En ese sentido se hizo una triangulación de datos, la cual *“supone el empleo de distintas estrategias de recogida de datos. Su objetivo es verificar las tendencias detectadas en un determinado grupo de observaciones.”*⁷⁷ Por su parte, Arias plantea que *“esta tipología se considera como el uso de múltiples fuentes de datos para obtener diversas visiones acerca de un tópico para el propósito de validación”*⁷⁸

⁷⁵ Rodríguez Sabiote, Clemente, & Pozo Llorente, Teresa, & Gutiérrez Pérez, José (2006). La triangulación analítica como recurso para la validación de estudios de encuesta recurrentes e investigaciones de réplica en Educación Superior. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa, 12(2), undefined-undefined. [fecha de Consulta 5 de Diciembre de 2019]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=916/91612206>

⁷⁶ VALLEJO, Ruth

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Arias Valencia, María. La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. Invest Educ Enferm. 2000;18(1): 13-26

Categoría 1: Formación ciudadana

Frente a esta categoría se pudo ver en los resultados cómo las y los miembros de la comunidad tienen claridades sobre el concepto de ciudadanía y cómo la institución facilita herramientas teóricas y prácticas para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía. Ahora bien, en la revisión documental institucional no se encontró ningún material desarrollado por el Área de Sociales donde se consagran las ideas que se desarrollan en el marco de la clase, sino que todo se va haciendo sobre la guía que tiene el docente y que tiene que hacer como método preparatorio.

Por parte de los estudiantes hay un claro reconocimiento de que la ciudadanía responde a derechos, pero también a deberes y hacen hincapié en la capacidad de participar en la toma de decisiones de la sociedad. Por su parte, desde los docentes se reconoce que la formación ciudadana es un aporte fundamental para la convivencia y para la apropiación de valores y principios.

Frente a las estrategias que reconoce la comunidad para fortalecer la formación ciudadana están las elecciones a personería, contraloría y consejo estudiantil, y también elementos como la fundamentación en el pensamiento crítico a través de actividades como debates en el aula y charlas.

Categoría II: Estado Social de Derecho

Los resultados frente a la percepción de esta categoría se lograron reconocer en un debate de aula gracias al ejercicio de la observación que básicamente consistió en

determinar el nivel de comprensión de los conceptos claves que el profesor utilizaba para orientar el ejercicio, así:

<p>Situación/Ejemplo: Una familia de bajos recursos, donde sólo una persona tiene ingresos económicos superiores a un SMMLV... No tiene acceso a salud, vivienda digna ni educación, ¿qué le corresponde hacer al Estado?</p>	<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “El Gobierno debería invitarlos a que se inscriban en Familias en Acción o incluirlos en el SISBEN.” - “Debe orientarlos para que puedan meter a los hijos en un colegio público donde no tengan que gastar mucho dinero, y darles algo así como un subsidio de alimentos.” - “Se le debe brindar la oportunidad de acceder a estos derechos, el gobierno tiene programas en donde los puede meter. Además de ayudarlos a encontrar un trabajo donde le paguen mejor”.
---	---

Tabla 4. Formación ciudadana. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta el ejercicio, se evidenció que hay una idea más o menos clara del papel que debe jugar en el Estado Social de Derecho en una sociedad democrática. Las respuestas brindaban posibles soluciones para que la familia pudiera acceder a una serie de derechos que le permitieran salir de una situación indigna. Y para todos los estudiantes que

participaron era fundamental que esto se hiciera con la ayuda del Estado, que este les brindara beneficios para superar las dificultades económicas.

Por otro lado, en cuando a los datos que se obtuvieron de la revisión documental se encontró que la institución educativa reconoce dentro de sus faros la “formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista” y la “la formación en el ejercicio de los derechos y deberes”, todos estos elementos claves del Estado Social de Derecho.

Si bien no se manejaron preguntas específicas en las entrevistas escritas, al ver las respuestas de esta también encontramos que se reconocen elementos claves del Estado Social de Derecho como la tolerancia, la participación, la convivencia, la igualdad y la justicia. Lo que es más recurrente en las respuestas de los y las estudiantes es la idea de que se vive en una sociedad que garantiza derechos, pero a su vez también impone unos deberes.

Categoría III: Democracia participativa

Frente a las preguntas relacionadas con esta categoría que se les aplicaron a las y los estudiantes en la entrevista escrita, se obtuvieron las siguientes respuestas:

	¿Qué entiendes por democracia participativa?	¿Qué mecanismos reconoces en tu institución?	¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad o país?
--	---	---	---

Estudiante 1	“Es aquella en la cual el pueblo tiene cierto poder”	“El más común, como lo es el voto”	“el voto, el referendo, cabildo abierto, consulta popular, la iniciativa popular, revocatoria del mandato y el plebiscito”
Estudiante 2	“Es esa forma de intervenir o incluirnos (nuestros pensamientos, ideas, puntos de vista) en algún proceso respectivo al gobierno o a la sociedad”	“El voto, se da en el momento en que elegimos al personero o contralor, al representante de los estudiantes”	“El voto, el plebiscito, el referente, protesta, consulta popular”
Estudiante 3	“El derecho que tiene cada ciudadano para elegir quién lo gobernará”	“El voto”	“El voto, referendo, revocatoria, plebiscito, consulta popular”
Estudiante 4	“Es aquella en donde todos los ciudadanos participamos para elegir o velar por un bien común”	“El voto, cuando elegimos a nuestros personeros estudiantiles, cuando elegimos al monitor del curso”	“El voto, el referendo, consulta popular, plebiscito, revocatoria de mandato, cabildo abierto, iniciativa popular”

Estudiante 5	“un modelo que permite llevar a cabo los diferentes mecanismos de participación ciudadana y también lo entiendo como una democracia que permite al pueblo tomar las decisiones”	“Reconozco más que todo el voto, ya que hay elecciones y en estas se ve reflejado este”	“El voto, revocatoria del mandato, consulta popular, el cabildo abierto, el plebiscito, entre otros”
--------------	---	---	--

Tabla 5. Democracia participativa. Elaboración propia.

Por otra parte, al preguntarle al docente entrevistado si la participación es un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la institución respondió señalando que la participación facilita procesos democráticos como el consejo de padres, el comité evaluador y demás órganos de gobierno escolar.

Estos mismos espacios de participación los señaló cuando se le preguntó si la institución fomenta la conformación de organizaciones o asociaciones. En ese sentido, se supone que la creación de otros procesos organizativos como colectivos artísticos, grupos de estudio o deportivos, o colectivos con proyecciones sociales no se promueve en la institución.

Además de esto, el docente reconoció que, aunque hay espacios democráticos falta más participación por parte de los estudiantes para estar en esos espacios, aunque se les motive. Y, además, a una figura como el personero(a), aunque se le guíe a cumplir con su programa de gobierno, se necesita un nivel mayor de liderazgo de esta figura en la institución.

Categorías IV y V: Enseñabilidad y Educabilidad

La información relacionada con estas categorías, estrechamente relacionadas la una con la otra, se recogió a través de la técnica de la observación. Se desglosan en un mismo apéndice para lograr una mayor comprensión de cómo es el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el área de Formación Ciudadana en la institución educativa:

Disposición de las y los sujetos (estudiantes y docentes)

En el desarrollo de las observaciones se vio cómo las y los sujetos tienen una disposición adecuada para el desarrollo de la clase. No hay una predisposición a evitar el desarrollo de la clase y, en cambio, hay un alistamiento para que sea un momento provechoso. Tanto docente como estudiantes están dispuestos(as) a mantener un ambiente armónico y participativo. Salvo algunas excepciones, las y los estudiantes cumplen con los compromisos asignados y se empeñan en participar de los ejercicios desarrollados en clase.

En cumplimiento con el PEI se ve que las y los docentes motivan la formación del pensamiento crítico en el estudiante, al no presentar sus conocimientos como verdades absolutas, sino que motivan la formulación de dudas y la resolución de inquietudes a partir del conocimiento propio.

Selección y utilización de material didáctico pertinente

Según la observación de campo el único material de apoyo utilizado son fotocopias de libros, artículos, revistas y/o periódicos. La institución no cuenta con un libro que guíe el desarrollo curricular de las clases, ni se utilizan recursos audiovisuales. Además de esto no se establecen actividades extracurriculares para fortalecer lo desarrollado en las clases.

Además, una vez por periodo se realizan debates, donde se divide al salón en dos grupos, cada uno con una postura diferente que debe defender frente al otro grupo. Se utilizan temáticas políticas, sociales y económicas que marquen la coyuntura nacional y, con la moderación del profesor o la profesora se tiene en cuenta el nivel de argumentación de cada estudiante.

Métodos evaluativos

Según registros de la institución, se desarrolló en el mes de marzo un Foro Gabrielista donde se invitó a personas defensoras de Derechos Humanos y relacionadas con el proceso de paz a hablar sobre democracia y participación juvenil en los escenarios democráticos. A partir de ese Foro se desarrollaron unas exposiciones calificables de carácter grupal en el salón de clases.

El resto de las notas, a lo largo de cada periodo, se toman a partir del grado de participación de las y los estudiantes en los temas que se desarrollan en cada clase. Al final de cada periodo se realiza una evaluación general que equivale al 40% de la nota final.

Categoría VI: Relacionamiento entre la teoría y la práctica al interior de la institución

Frente a los logros establecidos para cada grado, con relación al tema de democracia, se encuentra que se limitan a la adquisición de conocimiento, utilizando verbos como ‘reconoce’, ‘analiza’, ‘diferencia’, etc. (sólo en noveno se utiliza un verbo diferente como ‘contribuye’), pero en ningún grado se le apunta a la puesta en práctica del conocimiento, y por lo tanto, no se ubican herramientas didácticas ni extracurriculares para la materialización

de la praxis. En ese sentido, aunque se encuentren elementos teóricos dentro del currículo, encaminados a la formación ciudadana, no hay mucho enfoque en la practicidad de esos conocimientos.

Las entrevistas aplicadas permitieron determinar que los y las estudiantes tienen un gran conocimiento teórico sobre elementos básicos de la participación ciudadana y la vida en una sociedad democrática; sin embargo, esto contrasta con las pocas oportunidades para materializar esa teoría al interior de la institución o en sus comunidades.

Para finalizar el análisis, a la luz de los Estándares Básicos para la Formación Ciudadana del Ministerio de Educación Nacional, se pudo interpretar la realidad de la formación ciudadana en la institución educativa a través de los siguientes parámetros:

1. Ambientes democráticos: en este sentido, el colegio promueve determinados escenarios o eventos macro de carácter democrático, pero estos son muy puntuales y no abarcan a todos los estudiantes, porque incluso los órganos de consulta o toma de decisiones alimentan la democracia representativa al ser unas cuantas personas las que participan de esos espacios. Pero de manera general no se generan espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos puntuales como el desarrollo de un evento, las metodologías para las clases, o cualquier cosa que afecte directamente al grueso del estudiantado. Más allá de las elecciones a Personería, Contraloría y Consejo Estudiantil no hay otros escenarios participativos.

Tampoco se encontró un impulso a la organización de estudiantes para la realización de actividades extracurriculares: no hay grupos de estudio, no hay colectivos de carácter cultural o político ni ninguna iniciativa colectiva que se desarrolle dentro o fuera de la institución.

2. La transversalidad en todas las instancias: En relación con el aporte de la comunidad educativa al fortalecimiento de las competencias ciudadanas se observa que en algunas clases dentro de sus dinámicas promueven el trabajo en equipo y la toma de decisiones colectivas; además, desde la Coordinación Académica hay una motivación a la resolución pacífica y dialogada de los conflictos y el respeto por las diferencias.

Pero más allá de eso, no hay espacios, en ninguna área, donde las y los estudiantes sean motivados a construir proyectos, normas o metodologías de manera directa y colectiva o se les motive a cuestionar y fortalecer el pensamiento crítico para resolver problemas de la vida cotidiana o de la misma vida escolar. El colegio no cuenta con un Proyecto Pedagógico Transversal relacionado con el tema de la formación ciudadana.

3. Los espacios específicos para la formación ciudadana: en la institución educativa se pudo observar que el único espacio donde se busca directamente contribuir a la formación ciudadana es en las clases de ciencias sociales, aún con todas las limitantes o dificultades detalladas en el análisis de la información recogida. La institución educativa no cuenta con un Proyecto Pedagógico desde el área de Ciencias Sociales, ni una Cátedra, ni actividades impulsadas desde el área para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los datos analizados en la presente investigación, los cuales muestran una situación al interior de la institución educativa que debe, necesariamente, ser fortalecida desde los lineamientos interno de la IED, se desarrollan las siguientes recomendaciones, las cuales fueron planteadas a los miembros de la comunidad que estuvieron más cercanos al desarrollo del proceso investigativo.

Por un lado, es necesario una adecuación curricular del área de Ciencias Sociales que incluya temáticas puntuales relacionadas con las dimensiones teóricas del ejercicio de la ciudadanía, con un enfoque claro en el papel de adolescentes y jóvenes menores de edad en las dinámicas del Estado y en la sociedad democrática. Además, se propone incluir elementos prácticos incluidos en la constitución política, puntualmente lo que se refiere al goce efectivo de los derechos fundamentales.

Por otro lado, en cuanto a espacios democráticos más allá del aula, se propone la estructuración de un proyecto que tenga como objetivo preparar el camino hacia la elección de representantes de los diferentes estamentos a los espacios de direccionamiento escolar, el cual podrá incluir aspectos como: a) divulgación de la convocatoria para inscripción de candidaturas de una manera que logre llamar la atención y motive a las personas a participar, y b) alistamiento de candidatos, lo cual incluye capacitación en oratoria, redacción, expresión corporal y elaboración de propuestas.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que el ejercicio de la democracia debe ir más allá de la elección de representantes, es necesario que la institución educativa desarrolle una estrategia que fomente, impulse y acompañe la formación de colectivos culturales,

académicos y deportivos por parte del estamento estudiantil, ya que este ejercicio contribuye a que las y los estudiantes se sientan parte de un proceso de su interés.

A su vez, es necesario que la institución le apueste a la realización de foros, debates o charlas, teniendo en cuenta el gran potencial de sus estudiantes para el manejo de temas como la democracia y la participación. Para este escenario se propone invitar a instituciones del Estado, el Ministerio Público y Organizaciones No Gubernamentales para que las y los estudiantes puedan conocer cómo trabajan estas entidades en la búsqueda del fortalecimiento de la democracia en el país y la defensa de los Derechos Humanos.

Por último, la institución debe diseñar (de la mano con el cambio curricular) un plan de evaluación en la temática que incluya diferentes didácticas y que permita que las y los estudiantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos, pero también que sea la estrategia para vincular las acciones de la institución con la comunidad que la rodea.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Una vez analizados los resultados de la investigación surgen preocupaciones frente a la efectividad de la formación para la ciudadanía y la democracia a la que le apuesta la Institución Educativa. Junto a docentes del área de sociales y la Coordinación Académica del bachillerato se realizó una conversación donde se expusieron tanto las necesidades de la institución como las capacidades para solventarlas, y los recursos pedagógicos y didácticos con los que se cuenta.

A partir de ahí se proponen impulsar las siguientes iniciativas:

1. Fortalecimiento del Foro Gabrielista.

El espacio del Foro ha sido aprovechado durante varios años por el sector estudiantil de la Institución; ha sido un espacio para que las y los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades investigativas y comunicativas y puedan escuchar a personas expertas. Este proceso debe fortalecerse y para esto se trabajará en los siguientes aspectos:

- Vincular a los padres de familia en la logística del evento.
- Hacerlo en un lugar de la institución con capacidad para recibir a un número mayor de personas; es decir, se propone cambiarlo de un salón, a un lugar como el polideportivo.
- Invitar a padres de familia y egresados a participar del Foro.
- Invitar a ex representantes estudiantiles.
- Hacer un ejercicio de publicidad con mínimo un (1) mes de anterioridad, para que la comunidad educativa se vaya animando a participar. Esto implica la

elaboración de folletos, cuñas radiales, avisos en los periódicos murales, vídeos para las redes sociales, entre otros recursos.

- Invitar a otras instituciones educativas del sector a que participen con ponencias por parte de sus estudiantes y docentes del área de ciencias sociales.

2. Salidas pedagógicas a la comunidad en el marco del servicio social estudiantil.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, los estudiantes de 10° y 11° realizan actividades para el servicio de la comunidad. Dentro del cronograma de actividades se recomienda disponer de diez (10) horas anuales para que los estudiantes realicen charlas a los miembros de la comunidad educativa, relacionadas con la democracia, los mecanismos de participación ciudadana y las herramientas constitucionales y legales para hacer efectivos los derechos.

Previamente, se realizará una capacitación tanto a los docentes de área como a las y los estudiantes para que realicen el ejercicio. Se solicitará material pedagógico a la Defensoría del Pueblo.

3. Talleres con representantes estudiantiles a los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Es fundamental aprovechar el espíritu con el que las y los representantes estudiantiles asumieron el reto de participar en una instancia del Gobierno Escolar. La labor que ellas y ellos asumen no se puede limitar a que asistan a reuniones periódicamente. La institución

deben brindarles, como redistribución a ese servicio, espacios de formación y fortalecimiento de su capacidad de liderazgo y de gestión.

Por esta razón, se propone que se realicen charlas y talleres por lo menos una vez por periodo, con representantes de entidades del Estado, el Ministerio Público u Organizaciones No Gubernamentales, donde se capaciten en temas como:

- ¿Cuáles son los deberes de un funcionario público?
- Herramientas para servirle a la comunidad
- Ética y valores de un gobernante

4. Material didáctico pertinente.

Una de las principales falencias que se evidenció en la institución es la utilización de material didáctico tradicional, que muchas veces desmotiva al estudiante o hace que disponga su atención por muy poco tiempo. Para esto, se le proporcionará a la institución educativa capacitación para el uso adecuado y efectivo de recursos interactivos de la Web, entendiendo la importancia de las TIC para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes. Se sugieren trabajar con plataformas interactivas que proponen entidades como UNICEF el mismo Ministerio de Educación Nacional a través de Colombia Aprende.

5. Ejercicios democráticos permanentes.

Uno de las principales problemáticas que encontramos en la investigación fue la falta de transversalidad en la formación para de democracia. Por esto, se sugiere a los docentes y

directivas académicas reforzar este aspecto; los y las estudiantes deben sentir un clima de participación permanente, no sólo en lo relacionado con actividades dentro del aula, donde muchas veces la participación se ve sólo como un medio para tener una mejor calificación.

Esto debe ir más allá, y es responsabilidad de cada docente despertar el espíritu participativo. Algunas estrategias pueden ser:

- Hacer elección de monitor o monitora del curso cada dos meses a través de una presentación digital.
- Solicitar a los estudiantes que formen grupos para ayudar con los deberes del salón. Por ejemplo, un grupo está encargado de la limpieza y el orden, otro grupo está encargado de publicar diariamente los deberes y tareas, entre otros aspectos. Las funciones de cada grupo se deben ir rotando a lo largo del periodo.
- Pedirle a los y las estudiantes que construyan las reglas de las dinámicas que se van a realizar en la clase. Y con esto se debe tener mucho control, el docente debe presentarles propuestas concretas para que las y los estudiantes decidan; por ejemplo, si es necesario definir cuántos minutos va a tener cada estudiante para dar una respuesta, ellos gastarán mucho tiempo tomando una decisión; por eso, el docente debe presentar al menos dos propuestas: “dos minutos o tres minutos”, y más fácil y rápida va a ser la elección.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, Luzmidia, GARCÍA, Margarita. ‘Características más relevantes del paradigma sociocrítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas’. En: Sapiens. Revista Universitaria de Investigación. [En línea] Año 9, No. 2, diciembre de 2008. [Consultado el 25 de marzo de 2019} Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>> Págs. 190 y 191.

AVENDAÑO, William. Paz, Luisa. Parada Trujillo, Abad. “Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela”. Revista El Ágora USB Vol 16 – No 2. 2016. Medellín.

ÁVILA, Luis. Mojica, David. Varela, Ernesto. “La escuela: escenario para fomentar la práctica de los valores y la democracia”. Universidad del Atlántico, 2015.

BALDASSARRE, Antonio. Los derechos sociales. Universidad Externado de Colombia. Serie de teoría jurídica y filosófica del derecho, N. 20, 2001.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Cumbre de las Américas: Programas estratégicos. La agenda del BID. Washington D.C., abril 2001. Pág. 19.

BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. México, 1986. Pág. 25

CAMPOS, Saúl. “Formación ciudadana en jóvenes y su impacto en el proceso democrático de El Salvador”. Universidad Tecnológica del Salvador, San Salvador.

Tomado de:

[http://www.utec.edu.sv/media/investigaciones/files/formacion_ciudadana_en_jovenes_2011.](http://www.utec.edu.sv/media/investigaciones/files/formacion_ciudadana_en_jovenes_2011.pdf)

pdf

CARRÉ De Malberg, R. “Teoría general del Estado”, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 26 y p. 450

CASAS VILALTA, Montserrat. ‘Algunas reflexiones sobre la formación para la ciudadanía democrática. Pensar en el futuro partiendo del presente’. En: ‘Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas. María Isabel Vera-Muñoz (coord.), David Pérez i Pérez (coord.). 2004. España. Pág. 9

CASTILLO Sánchez, Mario. Gamboa Araya, Ronny. “La educación para la paz: una respuesta a las demandas sociales”. Diálogos Educativos, vol 12, núm 23, 2012.

CASTRO Domingo, Pablo (2011) "Cultura política: una propuesta socio-antropológica de la construcción de sentido en la política", en *Región y Sociedad*, Vol. XXIII, N° 50, enero-abril.

CAVIERES Fernández, Eduardo. "Enseñando ciudadanía en medio del conflicto". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 20, núm. 67, 2015, pp. 1311-1334

CHAUX, Enrique. LLERAS, Juanita. VELASQUEZ, Ana María. "Competencias ciudadanas: De los estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas". Universidad de los Andes, 2004.

CORTINA, Adela (2008) "Ética aplicada y democracia radical" 5ta Edición, Editorial Tecnos, Madad, p 107

CORTINA, Adela (2010) "Las raíces éticas de la democracia". Universidad de Valencia, p. 35.

DAHL, Roberth. *La Poliarquía. Participación y oposición*. Yale University Press, 1971, pp. 13-15

DE LA HOZ, Juan. 'Sociedad y Postconflicto: educación para una cultura de paz'. En: Revista Ciencias Sociales y Educativas. Volumen 6, N° 1. Pág. 40

DE SOUSA Santos, Boaventura (2014) "Democracia al borde del caos. Ensayo contra la autoflagelación", Siglo del Hombre Editores y Siglo XXI Editores, p. 251.

DÍAZ-BRAVO, Laura, TORRUCO-GARCÍA, Uri, MARTÍNEZ, Mildred, y VARELA, Margarita 'La entrevista, recurso flexible y dinámico' En: Investigación en Educación Médica, vol. 2, núm. 7, julio-septiembre, 2013, Universidad Nacional Autónoma de México. Pág. 163. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>

DURKHEIM, Emile. Educación y Sociología. Ediciones Península. Barcelona. 1975.
Pág. 59

ECHAVARRÍA G., Carlos Valerio. Meza Rueda, José Luis. Formación ético-política: itinerarios sobre ciudadanía y violencia escolar. Universidad de La Salle, Bogotá. 2012

ESCOBAR, Arturo, Sonia Álvarez y Evelina Dagnino. Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos latinoamericanos. Bogotá. Taurus. 2001.

FERMOSO, Paciano. Teoría de la Educación. México: Trillas, 1981. Pág. 235

FERNÁNDEZ García, Eusebio (2015) “Democracia y ciudadanía” en Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad, N° 8, marzo – agosto 2015, pp. 15-36, Madrid. Consultado en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2474/1358>

FLITNER, W. Manual de pedagogía general. Herder, Barcelona. 1972.

GALLARDO, Yolanda, MORENO, Adonay. Serie Aprender a Investigar. Módulo 3 Recolección de la información. ICFES. Bogotá. 1999. Pág. 63 - 64

GALLEGO BADILLO, Rómulo. PÉREZ MIRANDA, Roymán. Revista Educación y Pedagogía. Volumen XI. N° 25. Pág. 95, Pág. 105

GARCÍA PELAYO, Manuel. Las transformaciones del Estado Contemporáneo. 2da Ed. Alianza Madrid. 1994. Pág. 52

GAVIRIA, Libia. Palomino Yulianis. Torres, Karina. “Estrategia para promover la formación y participación ciudadana con responsabilidad en quinto grado de la Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla”. Universidad del Atlántico, 2014.

GIROUX, Henry. (2003). La escuela y la lucha por la ciudadanía. México: Siglo XXI.

GÓMEZ Pérez, Roberto. “Formación en cultura ciudadana como medio para una transformación social es la Institución Educativa San Vicente de Paul”. Universidad del Atlántico, 2015

HABERMAS, Jurgen, “Facticidad y validez”, Fondo de Cultura Económica. Madrid. Trotta Editorial. 1998. Páginas 385 y 440

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Fernández, Carlos, Baptista, Pilar. “Metodología de la investigación” Sexta Edición. 2014. McGraw-hill / Interamericana editores, S.A. Página 358.

HELD, David. Models of democracy. Stanford: Stanford University Press, 1987.

JORBA, Laia, Eva Anduiza. <Por qué y cómo evaluar la participación> en Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa. Marc Parés (coord.). Editorial Ariel. 2009.

KAPLAN, Marcos (Compilador). "Estado, derecho y sociedad", Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, p. 36.

KELSEN, HANS (1998) "Teoría pura del derecho". Editorial Porrúa, México D.F., p. 178.

KROTZ, Esteban (1997) "La dimensión utópica en la cultura política: perspectivas antropológicas", en Winocur, Rosalía (coord.) Culturas políticas a fin de siglo, México D.F., Juan Pablos Editor-FLACSO.

MALDONADO, María Ofelia. "Formación del ciudadano participativo". Educere, vol. 8, núm. 27, octubre-diciembre, 2004, pp. 469-474

MARIANI, Rodolfo (2007) "Democracia, Estado y construcción del sujeto (ciudadanía) en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Comp.) Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina. Lima, Mirza Editores, p.83.

MELERO AGUILAR, Noelia. 'El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las ciencias

sociales'. Cuestiones Pedagógicas. 2012. Pág. 342. Consultado en:

<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/12861>

MOCKUS, A. (2004) “¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia?” En: Al Tablero. Febrero-marzo 2004. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, pág. 11

MORLINO, L.: “Democracias y democratizaciones”, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2009, pp. 2-14.

MUÑOZ, José Federman, QUINTERO, Josefina. y MUNÉVAR, Raúl. ‘Experiencias en investigación-acción-reflexión con educadores en proceso de formación en Colombia’. En: Revista Electrónica de Investigación Educativa. Vol. 4, No. 1, 2002. Consultado el 25 de marzo de 2019 en: <http://redie.uabc.mx/vol4no1/contenido-munevar.htm>

Normas APA. Asociación Americana de Psicología. Séptima edición. 2019. Consultado el 10 de noviembre de 2019 en <https://normas-apa.org/>

NUÑEZ Torres, Michael, “Pluralidad social y pluralidad institucional jurídico-política en el neoconstitucionalismo”. En: Torres Estrada, Pedro (Compilador), “Neoconstitucionalismo y estado de derecho”, Editorial Limusa, 2006, p. 163.

O'Donnell, Guillermo (2007) "Hacia un Estado de y para la Democracia" en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Comp.) Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina. Lima, Mirza Editores, p. 27.

ORTIZ RINCÓN, Tomás. Normatividad y Realidad del Estado Social de Derecho en Colombia. Universidad del Atlántico. 2001.

OSPINA Nieto, Yobani. 'La pedagogía y su incidencia en la formación de sujetos'. Revista HALLAZGOS, año 10, N.º 20. Bogotá. Universidad Santo Tomás. Pág. 161.

Consultado en:

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/1177/La%20pedagog%C3%ADa%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20formaci%C3%B3n%20de%20sujetos>

PNUD (2004) "La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tomado de

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

PENAGOS, Gustavo. Derecho administrativo Tomo I. Ed. Librería El Profesional. 1994. Pág. 26.

RAMÍREZ Monsalve, Edgar. Jiménez Builes, Jovani. “Construcción de ciudadanía en sociedades con altos niveles de conflictividad y crisis a través de una iniciativa pedagógica”. Revista El Ágora USB Vol 16 – No 2. 2016. Medellín.

REY PÉREZ, José Luis. La naturaleza de los derechos sociales. Revista del Instituto Bartolomé de La Casas, Número 16, Época II, enero 2007, pp. 137-156

RODRÍGUEZ, Jorge. “Paradigmas, enfoques y métodos de la investigación educativa”. Publicado en la revista virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Consultado en:

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/viewFile/8177/7130>

SANTOS, Boaventura de Souza, Avritzer, Leonardo. <Introducción: para ampliar el canon democrático> en Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

SAVATER, Fernando. El valor de educar. Ariel. Segunda Edición. Pág. 12

SILVA, Juan Fernando, en “Evolución y origen del concepto de “Estado Social” incorporado en la Constitución Política colombiana de 1991”, Revista Ratio Juris Vol. 7 N° 14 (enero-junio 2012) pp. 141-158 – Texto parafraseado de Wolfgang Böckenörde, E. (2000). Colección estructuras y procesos: Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia. Madrid: Trota, p. 35.

S.J., Taylor, R, Bogdan. Introducción a los métodos cualitativos de la investigación. Edición Paidós. Barcelona. 1987. Pág. 7

URIBE CASTRO, Germán. ‘Aspectos de la enseñabilidad de las ciencias sociales y humanas’. Páginas, Revista Académica e Institucional de la U.C.P.R. N° 69, 2004. Pág. 72. Consultado en: <http://biblioteca.ucp.edu.co/ojs/index.php/paginas/article/view/410/380>

VARELA, Roberto (2005) Cultura y poder: Una visión antropológica para el análisis de la cultura política, Barcelona/México, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana.

VON STEIN, Lorenz. (1981). Movimientos sociales y monarquía. Traducción de Galván, E. T. Madrid: Rústica Editorial.

WEBER, Max. “Economía y sociedad”, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 1997, p. 1056 – 1057

ZULETA, Estanislao (1995) "Educación y democracia". Fundación Estanislao Zuleta, Bogotá, p. 75.

ANEXOS

Entrevistas a estudiantes

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA ESTUDIANTES

1. ¿Qué es ser ciudadano/a?

Un ciudadano es su parte de una sociedad, cumplir con los deberes y derechos que rigen en la constitución

2. ¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a? ¿De qué manera?

En el proceso de aprendizaje nos formamos para la vida, influye mucho pues la escuela es considerada el laboratorio donde exponemos muchos puntos de vista y actitudes.

3. ¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?

El pensamiento crítico, la institución nos impulsa a cultivarlo, mediante el aclaramos ideas y aprendemos a tomar buenas decisiones.

4. ¿Qué entiendes por democracia participativa?

Es esa forma de intervenir o incluirnos (Nuestros pensamientos, ideas, puntos de vista...) en algún proceso respectivo al gobierno o a la sociedad.

5. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?

- El voto, se da en el momento que elegimos al presidente o contralor, al representante de los estudiantes.

6. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?

- El voto, el plebiscito, el referendo, protestas, consulta popular.

Anexo 1

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA ESTUDIANTES

1. ¿Qué es ser ciudadano/a?

Pertenecer a la sociedad y participar en las decisiones que se toman

2. ¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a? ¿De qué manera?

Si, participando en la elección del personero y el controlador escolar, también permitiéndonos expresar nuestras ideas y plasmarlas en nuestro entorno

3. ¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?

Debates en aula de clase y dándonos bases teóricas llevadas a la realidad

4. ¿Qué entiendes por democracia participativa?

El derecho que tiene cada ciudadano para elegir quien lo gobernará

5. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?

El voto

6. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?

El voto, referendo revocatorio, plebiscito, consulta popular,

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA ESTUDIANTES

1. ¿Qué es ser ciudadano/a?

Es aquella persona que vive y convive dentro de una sociedad, respeta a los demás, se preocupa por el bien común.

2. ¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a? ¿De qué manera?

Claro, el colegio siempre se ha preocupado de que además de salir con un diploma de bachiller, uno sea una persona de bien y sea un ciudadano digno del país, ciudad en que habita.

3. ¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?

R/ Con charlas, realizamos actividades de cultura, trabajamos con un libro, nos inculcan valores y resaltan la importancia de aplicar estos.

4. ¿Qué entiendes por democracia participativa?

R/ Es aquella en donde todos los ciudadanos participamos para elegir o velar por un bien común.

5. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?

R/ El voto, cuando elegimos a nuestros representantes estudiantiles cuando elegimos al monitor del curso.

6. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?

R/ El voto, el referendo, consulta popular, plebiscito, revocatoria de mandato, cabildo abierto, iniciativa popular.

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA ESTUDIANTES

1. ¿Qué es ser ciudadano/a?

Ser ciudadano es hacer parte de una sociedad, cumplir las normas de esta y participar en las decisiones.

2. ¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a? ¿De qué manera?

Si, ya que nos ayudan dándonos la educación necesaria y formándonos en valores, además nos ponen el ejemplo de vivir en una pequeña y participar de una u otra forma.

3. ¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?

Utiliza las votaciones al personal, al contralor entre otros, además, nos enseñan los valores para que cuando lleguemos a la sociedad sepamos comportarnos como buen ciudadanos.

4. ¿Qué entiendes por democracia participativa?

Por democracia participativa entiendo un modelo que permite llevar a cabo los diferentes mecanismos de participación ciudadana y también lo entiendo como una democracia que permite al pueblo tomar las decisiones.

5. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?

Reconozco más que todo el voto, ya que hay elecciones y en estas se ve reflejado este.

6. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?

El voto, referendario de mandato, consulta popular, el cabildo abierto, el plebiscito, entre otros.

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA ESTUDIANTES

1. ¿Qué es ser ciudadano/a?

Ciudadano es hacer parte de un grupo más extenso, como lo es una sociedad, una ciudad o un país, pertenecer a este, cumpliendo sus normas y leyes.

2. ¿Crees que en la institución se contribuye a tu formación como ciudadano/a? ¿De qué manera?

Opino que sí, toda la educación, pautas y enseñanzas que recibimos a diario nos están preparando para la sociedad, el saber actuar y desempeñarnos en ella.

3. ¿Qué estrategias utiliza la institución para tu formación ciudadana?

Los valores son vitales en este proceso, inculcan a diario la tolerancia, aceptación y convivencia de la mejor forma posible, la igualdad y justicia ante todo.

4. ¿Qué entiendes por democracia participativa?

Es aquella en la cual el pueblo tiene cierto poder, como lo demuestran los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

5. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu institución?

El más común, como lo es el voto,

6. ¿Qué mecanismos de participación reconoces en tu comunidad, ciudad y país?

En Colombia existen siete mecanismos, los cuales son el voto, el referendo, cabildo abierto, consulta popular, la iniciativa popular, revocatoria de mandato y el plebiscito.

Entrevista a docente

FORMATO DE ENTREVISTA ESCRITA PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO (RECTOR, DOCENTE, EGRESADO, PADRE O MADRE DE FAMILIA)

1. ¿Por qué es importante que en la institución se contribuya a la formación ciudadana?

La formación ciudadana contribuye a la apropiación de valores y principios y facilita la convivencia.

2. ¿Qué estrategias inter-institucionales se utilizan para la promoción de la formación ciudadana?

Para la promoción de la formación ciudadana se hacen acuerdos y convenios con entidades que realizan actividades que fortalecen la ciudadanía como universidades.

3. ¿Considera que la participación es un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades educativas en la institución?

La participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa facilita procesos democráticos a través de los órganos de gobierno escolar (consejo de padres, comisión de evaluación).

4. ¿De qué manera se fomenta la conformación de organizaciones o asociaciones? Por ejemplo, de padres de familia o de estudiantes

Las organizaciones se conforman desde los espacios de gobierno escolar como son la organización de la Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo de Padres.

5. ¿Cómo se motiva a los estudiantes para que participen en el Consejo de Estudiantes y qué tan funcional es ese órgano en la institución?

Los muchachos se motivan a través de la elección del Consejo Estudiantil y la participación en los órganos de gobierno. Falta mayor participación de los estudiantes.

6. ¿Cómo se motiva a los estudiantes para que participen en las elecciones a personería?
¿Se les brinda capacitación? ¿Es funcional esa representación en la institución?

Los estudiantes participan en la elección del Personero a partir de las orientaciones que se les brinda. El Personero se preocupa por cumplir su programa de gobierno. Aún le falta un mayor liderazgo.

Anexo 6